

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA.

ARTICULO 51.

REINADO DE FERNANDO VII.

JUICIO SOBRE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.

Espuestos detenidamente en los artículos anteriores los sucesos militares y políticos que precedieron á la famosa guerra de la Independencia, y examinadas y juzgadas segun nuestro leal entender las reformas principales hechas durante la primera época constitucional, cúmplenos ya terminar definitivamente el periodo de 1808 á 1814 con un juicio general sobre la guerra de la Independencia: narrados ya con elegancia y lucidez y con terso y armonioso estilo los acontecimientos de aquella lucha por el ilustre conde de Toreno, seria inútil entrar en una reseña de los mismos, ademas de ser esto ajeno del plan que nos hemos propuesto seguir; por ello concluiremos la esposicion de la época que recorreremos con observaciones generales sobre la famosa lucha, emprendida y seguida con tanto entusiasmo y empeño por el pueblo español en favor de su independencia, de la relijion y de sus reyes.

Cansada de tanto padecer é indignada profundamente de la liviandad de la corte y de las injusticias y desafueros de un favorito se hallaba la nacion española

cuando las aguerridas huestes de Napoleón ocuparon la península y se apoderaron por medio del fraude y de la villanía de sus plazas fronterizas: el grande error de tan afamado capitán y consumado estadista consistió, á nuestro modo de ver, en que creyó que todo lo había conseguido tratando con la corte y con D. Manuel Godoy, sin conocer que en el odio del pueblo contra el privado, bastaba solo esta circunstancia para encender mas y mas los ánimos, y llevarlos á una lucha mortal contra los ejércitos franceses; así sucedió en efecto: la noticia de la ocupación de plazas y de los desmanes escandalosos cometidos en Madrid por los soldados de Murat, divulgada con la velocidad del rayo por todos los ángulos de la monarquía, exasperó hondamente á la nación, la despertó de su letargo, y sacudiendo todos los hábitos de obediencia y de inacción, escitó y embraveció las pasiones populares hasta entonces contenidas por el respeto á sus reyes: desde el famoso 2 de mayo la península se convirtió en un vasto campo militar, y todos los sentimientos mas poderosos y enérgicos de su antigua organización moral renacieron ahora con nuevo ímpetu y doblado brio: no era la monarquía española fuerte por su administración, ni por la cohesión de sus fuerzas, ni por la disciplina y número de sus tropas: sin reyes, sin ejércitos, sin caudillos reconocidos, sin dirección de ninguna especie, quedó abandonada á sus propios instintos; y como en los tiempos mas lejanos y gloriosos de la reconquista, cada provincia, cada ciudad y cada aldea hubieron de proveer por sí solas á su defensa y seguridad: entonces sucedió lo que bajo los primeros siglos de la monarquía cristiana: la España no era una nación unida por la identidad de las leyes, y de las costumbres, y por los medios materiales de un buen sistema

administrativo: era nacion unicamente por la conformidad de pasiones y de sentimientos, por los vínculos morales, que en otros dias le habian dado tanto lustre y tan esclarecido honor: por eso, el desorden y el caos se apoderaron de la península, y se despertaron las buenas y las malas pasiones de los tiempos de revueltas y discordias: la civilizacion moderna con su caracter de suavidad y de enervacion moral apenas habia penetrado en las masas; y el pueblo contenido solo por sus hábitos religiosos y monárquicos conservaba todavia cierta rusticidad y fiereza legada por la vida militar y el orgullo de sus antepasados: una nacion constituida de este modo, y desafiada de improviso á una lucha mortal por las huestes aguerridas del imperio, debió naturalmenre defenderse como pudo, admitir todo género de ofensa, y lanzarse á desafüeros y horrores, que debe condenar siempre la severidad de la historia: por ello se puede decir, que no se dieron batallas campales, y en las dadas salimos casi siempre vencidos y escarmentados: en cambio, los paisanos célebres por su arrojo y por su valor se convirtieron en caudillos militares, y todas las provincias de España se vieron de repente inundadas de guerrilleros sin cuento, que vejaban y perseguian dura y cruelmente al enemigo, y que no obstante sus exacciones y desafüeros mantenian siempre viva la llama del entusiasmo nacional: á los esfuerzos de estos paisanos, sostenidos y secundados en sus atrevidos planes por todos los habitantes, mas que al auxilio de la Inglaterra ni de nuestros ejércitos, se debió principalmente la continuacion de la lucha y la salvacion de la patria: asi la guerra de la independendencia es la guerra de un pueblo atrasado en civilizacion y enfurecido en sus pasiones contra otro que le escede extraordinariamente en cultura y en saber: á los recursos artifi-

ciales y bien combinados del uno opuso el otro el valor, la constancia, el orgullo nacional, y los sentimientos mas fuertes del corazon humano, y como las calidades naturales y morales valieron siempre mas que las intelectuales y adquiridas, el pueblo español salió al cabo de seis años triunfante de la inmortal y desesperada lucha comenzada en 1808 con asombro de la Europa.

Tal es nuestro juicio sobre la famosa guerra de la independencia: distantes igualmente de los que no han visto en ella sino barbárie y crueldad de parte del pueblo español, como del ilustre Conde de Toreno, que la ha pintado con colorido bastante poético, sin reprobar tanto como debió los excesos del paisanaje y los atroces hechos de los guerrilleros, creemos que fué una lucha emprendida por los sentimientos mas nobles del corazon humano, y que formará una bella página en la historia de los pueblos modernos, no obstante el poco brillo militar de esta guerra y lo mucho que se nos debe vituperar en la misma.

Concluidos el exámen y juicio del periodo tan notable de 1808 á 1814, entraremos en la esposicion de otro no menos interesante y digno de estudio el de 1814 á 1820: pero antes de comenzarla, justo será que manifestemos nuestra opinion acerca de la posicion que en 1814 ocupaba el partido liberal Español de una parte, y de otra Fernando VII. á fin de que haya justicia é imparcialidad en las calificaciones que hagamos de su respectivo proceder.

Eclipsada completamente la estrella de Napoleon, y vencidos en todas partes sus ejércitos por la coalicion europea, llegó para el pueblo Español el momento tan deseado de volver á ver á su legítimo Soberano: si hubo Monarca en el mundo que debió estar agradecido á su

nacion, fuelo sin duda Fernando VII: todos los habitantes de la Península sin distincion de clases ni partidos le habian defendido con el mas varonil empeño, y todos habian cumplido bien y dignamente con la patria: mas durante la guerra, hubo ocasion de observar, y se observó efectivamente, que el pueblo Español si bien era el primer pueblo de Europa por sus cualidades morales, era de los últimos en civilizacion y prosperidad material, mereciendo por lo mismo un Gobierno mas solícito é ilustrado que el que hasta entonces habia tenido: no seremos nosotros por cierto de los que atribuyen todo el mérito de la guerra de la Independencia á las Córtes de Cadiz y á los esfuerzos del partido liberal; creemos por el contrario, que si bien fué una consecuencia necesaria del alzamiento nacional el régimen democrático que se introdujo, perjudicaron mas bien que favorecieron al éxito de la lucha las reformas emprendidas y la division que ellas produjeron: por lo mismo nos abstenemos de seguir todas las ideas vulgares y equivocadas que en este punto han corrido, pintando con subidos colores la conducta de las córtes de Cadiz, y con las mas negras tintas la ingratitud de Fernando VII: esto sin embargo no nos impedira reprobar y reprobar altamente su sistema de gobierno, y las primeras providencias adoptadas por sus torpes y fánaticos consejeros: obraron las primeras sin duda indignamente, y cual era impropio de la lealtad y sentimientos monárquicos del pueblo español, cuando al saber la llegada de Fernando VII quisieron obligarle á jurar la constitucion de 1812, y tomaron varias medidas para ello: el régimen introducido por la misma era inconciliable con el atraso intelectual y político de España, ademas de que contenia un desafuero y una injusticia notable la idea de querer obligar á un mo-

narca amado con idolatria de sus pueblos á reconocer y jurar una constitucion en que no habia tenido parte alguna, y que variaba tan fundamental y desatinadamente la forma anterior del gobierno: mas si las córtes no representaron en este proceder la opinion nacional, y faltaron visiblemente al respeto del trono, Fernando VII obró con estupidez y notoria iniquidad, cuando arrastrado por las sujestiones de Labrador y por la espada del general Elio, dió en Valencia el famoso decreto de 4 de mayo, y acordò arbitraria y tiranicamente las deportaciones de diputados y patricios ilustres, disculpables aun en sus extravios políticos, y no merecedores por cierto de tan inusitados rigores: un monarca que comenzaba asi su reinado, no venia por cierto á traer la paz y el consuelo á su pueblo, á reparar los males de la guerra, y á constituir un gobierno justo é ilustrado: reproducia por el contrario los peores tiempos de la monarquia absoluta, se hacia el intérprete de ideas condenadas por el siglo, y el defensor de un partido violento y fanático, que diciendo defender los intereses de la relijion y del trono, ponia ambas instituciones en el mas evidente peligro: Fernando VII en 1814 recibido con aclamacion y frenético entusiasmo, y dueño del corazon de sus súbditos, tuvo la mas bella y magnífica ocasion para corresponder á los sacrificios de los mismos, y plantear un sistema de gobierno paternal, é ilustrado, que sin trastornos, ni reacciones hubiera llevado á España al grado de prosperidad y adelantamientos de otros paises: mas eligió el camino de las reacciones y de las venganzas; y con él comenzó la larga serie de revueltas y desgracias, que hasta el dia nos han aflijido, y de las cuales es en gran parte responsable el difunto monarca por su injusto y desatinado proceder en 1814.

Si al fin se hubieran cumplido las pomposas ofertas que contenia el célebre decreto de 4 de mayo, nada hubiera habido que reprobar á Fernando VII: obraba este no solo en el ejercicio de sus derechos lejitimos, sino cuerda y atinadamente, aboliendo ó no reconociendo la democrática constitucion de 1812; lo que convenia sin duda, era introducir lentamente variaciones menos fundamentales en el réjimen del Estado, no defraudar del todo las esperanzas lejitimas del partido liberal, contener las demasias y exigencias del apostólico, y crear la administracion: si tal marcha se hubiera seguido, es indudable que no solo no hubiera pasado España por los trastornos y revueltas posteriores, sino que seria hoy una nacion próspera y floreciente: mas bien pronto se vió con asombro é indignacion, que las pomposas ofertas del famoso decreto de 4 de mayo eran palabras vanas y vacias de sentido: el gobierno se entregó completamente en Madrid á las venganzas y deportaciones arbitrarias y á reproducir estúpidamente la funesta y viciosísima administracion de los últimos años del reinado de Carlos IV. Despues del citado decreto, todas las órdenes del gobierno espedidas en 1814 se encaminaron á derogar las reformas hechas por las córtes, á restablecer á su antiguo pie los consejos y audiencias, y á confirmar el sistema administrativo anterior. Por decreto de 14 de agosto de 1814 se estinguió la superintendencia jeneral de real Hacienda, y se restableció la direccion general de rentas, compuesta de tres directores y dos contadores jenerales para entender en todo lo económico y administrativo de las rentas, sin embarazar la autoridad y facultades de los intendentes, y en 30 de julio del mismo año se restablecieron igualmente los ayuntamientos, correjimientos y alcaldias mayores segun las facultades y siste-

ma que regia en 1808, reservándose S. M. nombrar los correjidores y alcaldes mayores de los pueblos de señorío, y concediendo á las audiencias la confirmacion de los oficios municipales en los de señorío y abadengo.

Esta incorporacion á la corona del derecho de nombrar los correjidores y alcaldes mayores, fué la única reforma de las córtes respetada por el gobierno absoluto de 1814. Tan justa y conveniente era aquella medida, y tanto favorecia á las regalías, que hubo de reconocerse asi, pudiendo asegurarse que de todos los trabajos legislativos de las córtes de Cadiz nada quedó, que diese un resultado ventajoso permanente, mas que la incorporacion á la corona de todos los nombramientos de correjidores y alcaldes mayores en los pueblos de señorío, que con tanto acierto habian decretado aquellas.

Ya en otros artículos de esta reseña hemos censurado con enerjia la preponderancia dada al poder militar por los reyes de la dinastia de Borbon, y manifestado claramente los funestos resultados que debió producir y produjo efectivamente en el réjimen político del Estado: tambien indicamos, al examinar la administracion del príncipe de la paz, que tan malhadado sistema se continuó y llevó al extremo durante la omnipotencia de su privanza: pues para que en 1814 se siguiesen todos los malos hábitos y perjudiciales tendencias de los peores tiempos de la monarquia absoluta, comenzaron á dictarse algunas medidas en este sentido, que deben merecer nuestra entera reprobacion. En España las autoridades militar y judicial confusa y desatinadamente habian ejercido las facultades propias de la policia, y por decreto de 10 de agosto de 1815, se crearon comandancias militares en todas las provincias con el objeto de contener, perseguir y castigar á los ladrones, contrabandistas y

malhechores: materia es esta de persecucion de malhechores, que en todos tiempos llamó y debe llamar la atencion del gobierno español: pero nosotros estamos intimamente persuadidos que la tropa reglada del ejército no tiene ni la movilidad, ni los conocimientos locales, ni la pericia especial, que son indispensables para desempeñar cumplidamente este ramo tan importante de la administracion pública: conocióse esto desde muy antiguo en España, y sobre todo en la corona de Aragon, donde los Sobrejunteros y hoy los Migueletes ó Miñoues, tuvieron y tienen á su cargo este servicio, y asi se halla tambien practicado en las naciones mas adelantadas en la ciencia administrativa: la policia debe confiarse á agentes y tropa especial y distinta de la del ejército, y fue por lo mismo desatinada la creacion de comandancias militares en todas las provincias, y mucho mas el haberles cometido la parte mas interesante del ramo de policia: ya que tanto se hacia sentir la necesidad de perseguir los malhechores de todo jénero, debió aprovecharse esta ocasion para establecer un cuerpo de salvaguardias, ó gendarmeria á imitacion de lo que se hace en Francia con tan buenos resultados para el órden público. Afortunadamente esta creacion, ó mas bien multiplicacion de comandancias tuvo que luchar sin duda con una cuestion de gastos, y se acordó su supresion en 24 de octubre de 1815.

Fieles los gobernantes de esta época á su empeño de retroceder en el arreglo de la administracion, por decreto de 31 de agosto del mismo año restablecieron el sistema de la hacienda al pie que tenia antes del decreto de 25 de setiembre de 1799, en que se suprimieron la direccion general de rentas, administracion general de tabacos, contadurias principales y tesorerias de corte, re-

duciendo á una sola administracion, la de todos los ramos de las rentas reales: respetaron sin embargo bastante el gran principio de la centralizacion en materia de ingresos, pues por decreto de 15 de setiembre de 1815, se mandó pasar á la tesoreria mayor todos los productos de las rentas del estado, deducidos los sueldos señalados y los gastos precisos de las oficinas.

Otra disposicion se tomó en el mismo año, que hubiera podido dar resultados ventajosos, si se hubiera estudiado mejor la materia y no se hubiese estendido el decreto tan vaga é indefinidamente. Nuestros lectores recordarán, que el ministro Floridablanca, mas solícito de centralizar el poder por justa ambicion de mando, que por razones de pública conveniencia, fue autor de la escelente idea de suprimir el consejo de estado, subrogando en su lugar una junta de estado compuesta de los diferentes ministros: era indublemente esta medida útil, pues tendia á dar unidad á la direccion de los negocios importantes, y á centralizar el poder ministerial, cosas ambas dignas de elogio: mas para que en todo se procediera sin tino, en 2 de noviembre de 1815, se creó una junta de estado para el mejor exámen de las disposiciones graves compuesta de los ministros á imitacion de la de Cárlos III, pero se conservó sin embargo el antiguo consejo de estado, institucion del reinado de Cárlos V. y que no variando de organizacion era enteramente inútil.

Hasta el año 1817 no se dieron disposiciones importantes que merezcan muestra atencion y exámen: en este año se publicó el famoso plan de hacienda de Garay del cual trataremos detenidamente en el artículo inmediato.

FERMIN GONZALO MORON.

NECESIDADES MARITIMAS DE LA PENINSULA.

OBSERVACIONES

SOBRE EL JUICIO CRÍTICO DE LA MARINA MILITAR DE ESPAÑA PUBLICADO EN FORMA DE CARTAS DE UN AMIGO Á OTRO.

ARTICULO 4.º (1).

Con nuestro tercer artículo dimos fin á las observaciones sobre los medios *indirectos* de fomentar la marina de guerra. No menos vasto es el campo en que vamos á engolfarnos al tratar de los directos, al examinar ciertas medidas que no siempre han producido buen efecto y en mas de una ocasion han dado resultados enteramente opuestos á los que se proponian sus autores. Pero esta tarea es mas fácil y el camino que habremos de seguir menos escabroso; porque la multitud de ensayos que en el particular se han hecho, arrojan sobre estas cuestiones una luz mas clara y mas propia para que fácilmente podamos aproximarnos al acierto. En ellas, como en las que nos han ocupado anteriormente, diferimos un tanto de la opinion del ilustrado autor del *Juicio crítico*, sin que por eso dejemos de tributar á su talento todo el respeto que merece, como ya hemos dicho varias veces; y esta diferencia es precisamente la que vamos á manifestar razonándola lo mejor que nos sea posible.

Hemos indicado ya que los medios directos mas im-

(1) Véanse las Revistas del 15 y 30 de junio y 30 de noviembre últimos.

portantes son «la mejora de la instruccion teórica y «práctica del cuerpo de la Armada y sus auxiliares, el «fomento de los arsenales y la construccion de buques «proporcionada á las exigencias del servicio público, asi «como á la posibilidad que proporcionen los medios «indirectos; la buena organizacion jeneral de la marina, «y el órden y concierto en su sistema económico.» Este mismo órden nos proponemos seguir al examinarlos y comparar nuestras ideas con las del escritor que nos ocupa; entrando desde luego al de la instruccion, que como puede inferirse es la base de un cuerpo destinado á aprovechar cuanto hay de mas sublime en las ciencias, para luchar con los elementos y conducir por caminos siempre desconocidos esas complicadísimas máquinas llamadas buques, á distancias inmensas. Esta sencilla consideracion parece que deberia ser suficiente para convencer aun á los menos aficionados al estudio, de que, asi el oficial de la armada, como el constructor y el artillero de marina, necesitan como base de su ciencia peculiar, el conocimiento profundo de las leyes jenerales de la naturaleza; porque para aplicarlas, para sacar de ellas el conveniente fruto, preciso es saber que existen y cual es su influjo en todos los casos. Sin embargo; no ha faltado quien quisiese reducir el arte admirable de la navegacion á el estrechísimo círculo de una ciega práctica, sustituyendo la rutina al cálculo, el empirismo á la ciencia, y proscribiendo los inmensos recursos que á cada instante ofrece la combinacion ilustrada de los principios científicos, aplicados oportunamente. Y no han sido, por cierto, en muy reducido número los que profesaban tales doctrinas; al contrario, los sostenedores de tamaño error, reforzados por aquellos á quienes cuesta sumo trabajo el dedicarse á los libros, llega-

ron á influir de tal modo, que la instruccion quedó completamente paralizada y aun se llegó á tener por inútiles á cuantos procuraban enriquecer su imaginacion con las grandes verdades matemáticas y físicas.

Consecuencia de este influjo fué la supresion de los estudios mayores en la Armada y la de las academias de guardias marinas, que habian producido los *Churrucas*, los *Galianos*, los *Ulloas* y otros cuyo saber honró no solo al cuerpo en que sirvieron, sino tambien á la nacion á quien ilustraron con sus hechos, con sus investigaciones y escritos. El mismo causó la disolucion del antiguo cuerpo de ingenieros hidraulicos, que contaba entre sus timbres el no pequeño de haber producido buques que un dia sirvieron de modelo hasta en la adelantada Inglaterra; que ha dejado monumentos artísticos cuya belleza y solidez son una constante é indeleble acusacion contra los que tan impremeditadamente lo disolvieron, y que veia representada su ciencia en distintas épocas por los *Clavijos*, los *Muñoces*, los *Casados* y otros muchos de conocida nombradía. Este cuerpo reunia en sí todos los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la perfecta formacion de esa gran máquina, que no puede menos de mirarse como el último esfuerzo del ingenio humano. La instruccion científica que se exigia á sus individuos era proporcionada á las delicadas funciones que habian de ejercer. Las matemáticas en toda su estension, las ciencias físicas, su aplicacion á la arquitectura naval é hidráulica, los principios de la civil, la navegacion, la maniobra en su parte mas sublime, el dibujo é idiomas estrangeros, he aqui el inmenso campo en que se preparaban para entrar despues en el de la aplicacion práctica á los arsenales, á los viajes de mar y á las demas comisiones que les eran

peculiares. Así es que esta institución, obra del gran Carlos III, correspondió de un modo brillante á la idea con que se habia fundado. Pocos años habian transcurrido desde su creacion y ya nuestra construcción era famosa, nuestros arsenales envidiados y algunas obras hidráulicas, que hasta entonces se miraban como imposibles, desafiaban con su solidez á los terribles ímpetus del Océano. A medida que se apartaba de su orijen, el cuerpo de Ingenieros multiplicaba los testimonios de su utilidad y las ventajas de su instrucción. Por una parte construía buques de las mejores propiedades, por otra edificaba diques magníficos, proyectaba máquinas, mejoraba los muelles y puertos y fortificaba plazas en el litoral, facilitando á los navegantes abrigos seguros contra los furoros de la mar y contra los ataques de los enemigos. Pero nada de esto bastó: era la época en que habia llegado á predominar la idea de que la ciencia estaba demas, y que lo que se necesitaba únicamente era una práctica aislada y exclusiva para dar aquellos resultados; y en consecuencia desapareció dicho cuerpo y se reemplazó con otro á quien no se exigía mas estudios preliminares que la Aritmética, ciertos elementos de Geometria y el Algebra hasta las ecuaciones de segundo grado.

Parece imposible que en la época á que aludimos, cuando la antorcha de las ciencias iluminaba ya en toda Europa hasta las operaciones mas sencillas del ingenio, cuando su luz servia exclusivamente de guia al mas humilde artista, como al mas elevado mecánico, se las lanzase de su natural asiento, de ese gran teatro donde se preparan los medios de vencer los elementos, sirviéndose para ello de las mismas leyes que los rijen. Y sin embargo, así sucedió; se tubo en nada el estudio

de esas leyes; miraronse como inútiles esas grandes teorías, cuya aplicación á la marina daba entonces mismo unos resultados tan maravillosos en los demás pueblos civilizados. Ya en aquel tiempo dijimos nosotros á los que promovían esta reforma; si despreciáis hoy la ciencia, el día en que queráis retroceder, en que convencidos de vuestro error volvais á buscarla, no la encontrareis y entretanto estad seguros de que sin el auxilio de los principios mas sublimes de la geometría, sin un conocimiento profundo del análisis, sin hacer aplicación de las leyes que presiden al equilibrio y al movimiento de los cuerpos, así sólidos como fluidos, no podreis dar un paso en el arte admirable de construir esas máquinas cuyo perfeccionamiento es el bello ideal de la civilización. Y sino decidnos ¿como imaginareis curvas en el espacio, como determinareis la capacidad de sólidos irregulares, de que medio os valdreis para calcular el centro de gravedad, el metacentro, el impulso del viento sobre las velas, la resistencia del medio en que se mueven los buques y la naturaleza y resultado, en fin, de tantos y tan distintos esfuerzos como los afectan? ¿de qué manera tomareis en cuenta el influjo que tiene el aire atmosférico, el agua salada, la temperatura etc, sobre los diversos cuerpos así metálicos como vegetales que constituyen las partes de un buque, sobre su resistencia y duración? Pues hé aqui como es indispensable para vuestro objeto la geometría superior, el álgebra sublime, la mecánica, la física, la química y todas esas ciencias, á cuyos modernos adelantos debe la navegación un prodijioso desarrollo.»

Así nos espresabamos entonces, en medio de aquella especie de proscripción á que se condenaban las ciencias, y de la cual solo se libró el observatorio astronómico.

co de marina; cuyo brillante estado llama justamente la atención de propios y extraños, merced á los desvelos de su digno director don José Sanchez Cerquero. Pero ¿en qué razones se fundaba todo esto? Vamos á oirlas de boca del mismo autor del *Juicio crítico*. En su carta 5.^a que trata de la constitucion militar de la armada dice asi. «El amor al estudio va casi siempre unido con el amor al reposo y comodidad que de suyo requiere; y el hábito de las especulaciones científicas engendra por lo regular el desvio, y no sé si diga menosprecio de los ejercicios mecánicos, groseros y fatigosos. Es muy difícil, pues, que el hombre pueda conciliar en sí dos extremos tan contrapuestos; y si por ventura se encontrase alguna particular escepcion contra esta regla jeneral, nada deberia concluirse de ahí contra la regla misma y por consiguiente mal podrá esperarse en los ciudadanos de las aguas una virtud tan singular de que carecen los ciudadanos de la tierra, cual es la de estos *varios sudores*.» «Es menester desengañarse, añade mas adelante, la esperiencia, la constante práctica de las cosas de mar, ó, si se quiere llamar asi, *el empirismo náutico*, es quien forma los grandes marinos y aquella poderosísima masa de la fuerza naval de una nacion que estriva en la comun pericia de los que mandan y de los que obedecen y no es dable conseguir por otro ningun medio.» Indudablemente la pericia de todos es la que garantiza el buen éxito de las empresas marítimas; mas la pericia de los que la dirijen ó mandan debe ser muy distinta de los que bajo sus órdenes ejecutan: aquellos tienen que meditar lo que conviene hacer, pesar las circunstancias y combinar los medios de ejecucion, mientras que estos solo han de poner sus fuerzas para lograrlo y les basta por lo tanto conocer el modo *práctico* de emplearlas.

Por eso el oficial necesita grandes conocimientos teóricos que, ayudados de la experiencia, lo guien en los casos siempre nuevos que ocurren en la mar; por eso necesita poseer un caudal inmenso de recursos que solo pueden sacarse de las profundidades de la ciencia; y por eso el *empirismo* que unicamente puede dictarle la repetición de lo que ha visto hacer, no basta para su instrucción, ni puede servirle en circunstancias críticas, en aquellos momentos en que el marino lucha por largo tiempo con obstáculos al parecer insuperables. Es cierto que el hombre de ciencia sin la práctica de la navegación, no sería útil abordo de ninguna manera; que sin ese ojo marino, sin esa costumbre de apreciar los momentos y las circunstancias, ó no haría nada, ó si intentaba hacer algo no podría lograrlo por carecer de aquel conocimiento. Pero este mismo hombre aprenderá esa práctica en breve tiempo y provisto de ella hará aplicaciones que no esten al alcance de los que no posean sus conocimientos, desenvolviendo su acción en una esfera mucho mas elevada y mas estensa.

Mas lo que no hemos podido menos de leer con sorpresa, siempre que hemos estudiado la importante obra á que se dirijen nuestras observaciones, es lo que, tratando del cuerpo de ingenieros hidraulicos y de la instrucción que á sus oficiales exigia la ordenanza de arsenales, manifiesta el autor. «Semejantes proyectos, dice, bien adornados y ponderados sobre el papel, seducen fácilmente á las jentes sencillas é incautas con el aparato y rimbombo de las voces, como que por su falta de luces ó de experiencia de mundo no conocen cuanta distancia hay por lo regular entre ciertas ostentosas palabrotas, ciertos planes magníficos y la realidad de las cosas. Si demos caso uno de estos hábiles proyectistas que andan

por el mundo tomaran de su cuenta el demostrarnos la importancia de vulgarizar y hacer comunes entre todas las clases del estado los estudios científicos, prohibiéndosele á todo menestral el ejercer su respectivo oficio, por mas mecánico que fuese, sin cursar las aulas y sujetarse á un previo exámen de los conocimientos matemáticos y sublimes en todas ciencias, cosa es cierta que el conseguiria deslumbrarnos plenamente sin dejarnos lugar á replicar; porque ¿quién v. g. necesitará mas bien el ausilio de la geometria que un zapatero, un sastre ó una costurera? ¿A quién mejor que á una cocinera pudiera convenir el estudio de la química? ¿Como un maestro carretero podrá hacer buenas carretas sin conocer los elementos de la mecánica? y lo mismo pudiera irse diciendo de todos los demas artesanos á los cuales la ciencia teórica ayudaria sin duda mucho para la perfeccion de su ejercicio. Yo pues confieso que por mi parte no tendria voces ni razones con que rebatir sus argumentos y me contentaria con pedir á Dios que me libre de dar jamas en manos de zapatero ó sastre muy sabio en la geometria, ni de cocinera ó cocinero químico, ni de ningun otro menestral muy estudioso, matemático, académico é ilustrado en las ciencias.»

Copiamos aqui este párrafo unicamente para que se vea hasta que punto habia llegado á predominar el exclusivismo de la ciega practica, cuando á un hombre tan entendido, tan lleno de conocimientos en la materia y que tan profundamente trata las cosas de marina, le dió lugar á unas comparaciones tan poco exactas. Por lo demas ¿quién puede dudar de que no existe la menor analogia entre los humildes oficios que cita y el arte asombroso de la contruccion naval? ¿A quién no se ocurrirá desde luego el fondo de ciencia que este re-

quiere y la poca oportunidad de aquel rasgo festivo? Afortunadamente, cuando en un terreno fértil se ha sembrado por algunos años buena semilla cultivándolo con esmero, por mas que despues se abandone, esta semilla brota por si misma y aun produce sazonados frutos. Asi sucedió precisamente en la marina; por largo tiempo el estudio y la aplicacion habian sido su patrimonio; su sistema de enseñanza, si bien imperfecto, habia producido hombres eminentes, y al desaparecer las academias, los esfuerzos particulares que hizo la juventud por imitarlos y adquirir su ciencia, dieron por resultado otros no menos sabios é ilustrados. De aqui tambien la reaccion que se manifiesta bien claramente pidiendo la reorganizacion de los cuerpos científicos y de los establecimientos de enseñanza con todos los adelantos que exige el progreso del siglo; pensamiento que como hemos visto ha sido acogido por el gobierno y va á llevarse á cabo muy en breve. El cuerpo de ingenieros hidráulicos reaparecerá muy pronto con las correcciones que dictan la esperiencia y los adelantos científicos de la época. El *Colejio naval* se instalará en breve, con todos los elementos necesarios para elevar la educacion facultativa y militar de los diversos cuerpos de la armada, á la altura que requieren sus respectivos institutos, y el brillo y esplendor de un ramo del estado tan influyente en su gloria y prosperidad. La juventud marina aprenderá en él, bajo un sistema propio y adecuado, toda ia teoría necesaria para lanzarse luego en ese gran teatro donde han de aplicarla, y el artillero y el constructor beberán la ciencia que tanto ha querido escatimárseles y que les es indispensable para ponerse al nivel de los institutos de su especie que existen en otras naciones.

Bajo felices auspicios va á dar principio esta rejene-

;

neracion importante ; precisamente coincidirá con la vuelta á España de una persona augusta, que siempre manifestó una señalada predileccion por la marina ; que durante su gobierno dió mas de una prueba de su deseo de fomentarla, y bajo cuya proteccion inmediata tubimos la alta honra de empezar á defender los intereses de la armada en la ESPAÑA MARITIMA.

MANUEL POSSE.

A SEVILLA. (1)

Rey de Castilla don Fernando el Santo
Que asombro fuiste á la morisma fiera,
Y en la reina del Betis con espanto
De Mahomét plantaste tu bandera,
Oye y perdona si en mi audacia canto
El brio, la constancia, la guerrera
Pompa triunfal, que al brillo de tu espada
Mostró Sevilla en su defensa armada.

Y tú musa querida ; tú que á solas
De mi pesar depositaria fuiste,
Y escombros solo y ruinas españolas
Tras largos años en mi patria viste,
Del Pirene confin á do las olas
Del mar del Sur la Bética resiste ;
Haz que retumbe en generosa ira

(1) Composicion escrita con motivo del último sitio de Sevilla.

El patriótico númen que me inspira.

Suene mi trompa, con heróico acento,
Hienda el espacio en bélica armonía,
Y en claros ecos le repita el viento
En el suelo feraz de Andalucía.
Coronando á mi voz el firmamento
Vierta el Anjel de Paz suave ambrosía,
Y en noble orgullo el español se inflame
Cuando á Sevilla vencedora aclame.

Granada, Réus, Málaga irritadas
La victoriosa enseña enarbolaron,
Y otras ciudades á su ejemplo armadas,
«¡Alzese España!» unánimes gritaron.
Al estampido unísono abrumadas
Las entrañas del Orco retemblaron
Entre humo y rayos, con fragoso estruendo,
Y su profundo cóncavo entreabriendo.

Cunde bramando el infernal tumulto,
Y un ministro del Orco se levanta,
Y sobre España con violento insulto
Asienta audaz su maldecida planta;
Errante siempre y del querub oculto
Huye la luz que á su malicia espanta,
Y entre humo denso y pavorosa nube
Al réjio alcázar de mi patria sube.

«Oh tú heredera de cien reyes (dice)
Que mi indomable furia sujetaron,
Mensajero del mal, mi voz predice
La ruina en tí que á mi poder legaron:
Ya con mi aliento su esplendor deshice;
Ya los hombres sus glorias olvidaron;
Llora, Isabel, tu derrumbado trono
Que hoy en tu España á la ambieion coronó.

«Há tiempo ya que tu discordia atiza
Mi astuto intento entre implacable saña,
Y á un Satélite animo en mi ojeriza
A que destruya la invencible España:
Hoy mi orgullo su triunfo solemniza,
Y en frio gozo mi rencor se baña;
Hoy odio y sangre por do quiera infundo
Para anunciar tu destruccion al mundo.

«Desdichas solo te preparo en tanto
Que tu régia corona se amancilla;
Mi aliento quema tu celeste encanto
Mientras el hacha en tus verdugos brilla;
Huérfana y sola tu inocente llanto
No enjugará la maternal mejilla,
Que yo atizé con iracunda saña
La ingratitud que la lanzó de España.

«Y tú, infáusto Satélite, me escucha;
Oye mi voz que la ignorancia estiende;
Arma tu brazo en fraticida lucha
Y tu nacion al extranjero vende;
Con vasto incendio y ruina y sangre mucha,
Férvida guerra por do quier enciende,
Y á esas ciudades do el honor impera
Lleva triunfante mi infernal bandera.

«Poder te dí, y en tu valor confio;
Reine la fuerza y la razon concluya;
En tí mi triunfo y mi venganza fio;
Ningun temor de la conciencia arguya
Remordimiento en tu indomable brio;
Que á la virtud la iniquidad destruya,
Y tu cuchilla sin piedad sofoque
Al que otro nombre que tu nombre invoque.»

Fuese dejando entre doliente llanto

A mi país magnánimo sumido ;
Y el infando Satélite entre tanto
Por su influjo maléfico movido ,
«Caigan (dijo) entre ruinas con espanto
De mi cañon al hórrido estampido
Esas locas ciudades que una á una
Han de humíllarse al sol de mi fortuna.»

Vano delirio de ambicion creado
Del loco orgullo entre el inquieto sueño ,
Del ángel de tinieblas inspirado
Entre iracundo y sanguinario empeño:
Icaro nuevo en la eminencia alzado
Se derrumbó de su ilusorio ensueño
Para espiar entre impotente saña
La ruina y luto y horfandad de España.

Tambien Sevilla aunque indefensa y sola ,
Al noble grito del país armada ,
En la Giralda su pendon tremola ;
Tambien requiere su potente espada
Si el opresor vandálico enarbola
Su pabellon , si en turba despiadada
Ruina é infanda asolacion vomita
Y en su barbarie y frenesí se irrita.

Con su estandarte ante Sevilla llega
El destructor de España deslumbrado,
Y á fuego y sangre la ciudad entrega
Al verse ante sus muros desairado:
En ruina y propia mortandad se anega
En la ala audaz de su ambicion llevado,
Y en fria saña el corazon palpita
Con la venganza que implacable ajita.

Pero ella en tanto con su tapia rota ,
Sin muros , sin amparo , sin defensa,

La hiel al fin del sufrimiento agota.
Piensa en su honor, en sus verdugos piensa;
De sus mayores la ferrada cota
Viste á sus hijos por vengar su ofensa;
Y un dia y otro impàvida combate
Y á su contrario jactancioso abate.

La autoridad suprema, el potentado,
La toga, la milicia, el pueblo, el clero,
Al templo, al parapeto y al terrado,
Corren al eco del clarin guerrero;
Arde en ira el andaluz sitiado
Mientras retumba el infernal mortero,
Y «Dios y trono y libertad» clamando
Jura vencer ó sucumbir lidiando.

Niños y ancianos, virjenes divinas,
Ven sin temor la intrépida pelea,
Y á su Sevilla convertirse en ruinas
Mientras el cañon mortífero bombea;
Sobre la brecha y las preñadas minas,
Al par que el fuego asolador humea,
El aire en cantos de victoria hienden
Que el entusiasmo del sitiado encienden.

Lucha Sevilla, y su victoria canta,
Regando en sangre su laurel florido,
Y á la maldad desvanecida espanta
Con su potente atronador rujido:
Mientras la bomba reventando arranca
El sólido sillar á su estampido;
Y el bronco trueno del cañon que zumba
La desquiciada poblacion derrumba.

La polvareda, el humo, y gritería
Del combatiente, y el clamor horrendo

Del moribundo, y bronca artillería
Que en la campiña con fragoso estruendo
Sus rebramantes ecos repetía,
Las bombas incendiadas que cayendo
Casas, templos y torres arruinaban,
Y las hermosas calles escombraban:

Imájen de un volcan que reventando
Con gran fragor de la eminente sierra
Fuese en sus anchas faldas vomitando
El combustible atronador que encierra,
Con humarada y fuego sepultando
En derredor la conflagrada tierra,
A la ciudad indómita abrumaban
Y entre humo y llamas por do quier la ahogaban.

Ni el negro manto de la noche oscura
Dióte, oh Sevilla, bienhechor reposo,
Que entre el recelo y la tardanza apura
Su sufrimiento el sitiador odioso,
Y hasta en la noche y sin cesar procura
Bañarse en sangre de tu pueblo hermoso,
Y ardiendo en furia y al pillaje puesto
Corre á tus tapias á asaltar dispuesto.

La hora de muerte en tu recinto suena,
Todos tus hijos al peligro acorren;
Y del contrario, á la rompida almena
Los numerosos escuadrones corren:
Mas pronto en llanto y mortandad se llena
El reducido espacio que recorren,
Y huyen trocando su vencido acero
Por el cobarde atronador mortero.

Y tú te burlas de su audaz porfia,
Y “vuelve, dices, llega, do pelec,

Sin que cobarde y con venganza impía
A un pueblo abierto, vándalo, bombees;
Llega á mis puertas y en las lanzas fía
No en el cañon el triunfo que desees,
Sin que afrentando al español renombre
Al mundo todo tu barbarie asombre.

«Sucumba yo con mi constancia y brio,
Como del triunfo el Orco desespere,
Como en mi patria el torpe poderío
De su infando Satélite no impere;
Que yo al decir en el recinto mio:
—Aquí Sevilla como mártir muere—
Sublime ejemplo de español denuedo
En mis escombros humeantes quédo.»

Noble Sevilla ¿qué ídolo sagrado
En tus horas de angustia recordaste,
Que tu constancia indómita ha guiado
En el heróico aliento que mostraste?
Cuando el asalto viste rechazado,
Cuando entre ruina y mortandad lidiaste,
¿Qué Anjel bajó del cielo desprendido
Y dióte esfuerzo y tu sosten ha sido?

Mas, oh, tu antigua poblacion ruinoso,
Tus opulentas calles obstruidas,
Muestran do quiera en tu bandera airosa
Dos májicas palabras reunidas:
Isabela y Union tu enseña honrosa
Llevó en sus rojas franjas esculpidas,
Y ella te dió la paz, te dió victoria,
Trono á Isabel y á tus blasones gloria.

Con noble ardor é invicta fortaleza,
En la inocencia de Isabel pensando,

Y á tus recuerdos de imperial grandeza
Gritos santos de union y paz mezclando,
Mostraste audaz tu impávida fiereza
Las seducidas hordas auyentando,
Y hasta el profundo de la mar lanzaste
La hidra feroz que indómita arrollaste.

Sin fausto ya tu sitiador vencido,
Su desdorada autoridad perdida,
Algun fatal recuerdo desprendido
Vino á amargar su ensangrentada vida;
Los nobles héroes que de orgullo henchido
Víctimas hizo en juventud florida,
En torno suyo lívidos se alzaron
Y entre aureola de mártires brillaron.

Gimió el averno en el instante mismo
Su cavernoso cóncavo entreabriendo,
Y un grito dió de su insondable abismo
La nueva ruina de su imperio viendo;
Clamó un Querub “¡Victoria y Heroismo!”
Por la infinita inmensidad corriendo,
Y el alto Dios que el universo admira
La heróica hazaña de mi patria mira.

Oh si tu gloria y varonil constancia
En el peligro, noble Betis, viera,
Cuando el jenio del mal con su arrogancia,
Roto y deshecho ante tus muros fuera,
¡Grande Sevilla! ¡Indómita Numancia!
Tu ardor, tu lucha, tu triunfal bandera,
A llanto mueven á la musa mia
Que admiracion y gratitud te envia.

Sagunto, Esparta, Tébas y Cartago,
Émulas son de tu brillante fama,

Cuando recuerdan el pasado estrago
Que su ardimiento y su virtud proclama;
No hay en mi patria jeneroso pago
Al heroismo que tu ardor inflama,
De hoy mas los héroes de la antigua historia
Con los del Betis partirán su gloria.

Los Córdoba, los Leivas, los Tendillas,
Tellos y Ponces y Guzmanes fieros,
Y otros varones que en las nobles villas
De tu comarca potentados fueron,
De sus ilustres góticas capillas
Heróico brio al pelear te dieron,
Porque á su fama y su virtud sincera
Moderna Betis tu laurel se uniera.

Gloria á Sevilla que libró al hispano
Del que su aliento jeneroso ahogaba,
Del que á la incauta muchedumbre en vano
Con voz de libertad aherrojaba,
Del que la tea en la incendiaria mano
Las mas ricas ciudades despoblaba,
Del que espúreo español bebió el veneno
En la avaricia que abrigó en su seno.

Feliz mi voz si al ensalzar la gloria
Fúljido sol del Betis caudaloso,
Si al cantar la magnánima victoria
Del sevillano pueblo valeroso,
No trajera mi mente á la memoria,
No embargára mi espíritu gozoso
El que el laurel que en la ciudad florece
Entre discordias españolas crece.

¡Oh si por dicha el Africa, Bretaña,
El Italo ó el Galo poderío,
Dieran vencidos esplendor á España

Y santo fuego al entusiasmo mio!
Mas al cantar la inimitable bazaña
Hoy solo tiemblo y dudo y desconfío,
Y fervoroso á Jehová demando
Paz no rencor contra el vencido vando.

Que España lleve al Gólgota un trofeo
De tu leal y esclarecida jente,
El incesante velador deseo
De paz y union con súplica ferviente,
Y que la Europa que gozarse veo
En las discordias que atizó y consiente
Admire en ti la heróica descendencia
Que hubo dos mundos en honrosa herencia.

Los claros nombres que en Sevilla fueron
Los que entre ardor magnánimo se alzaron;
Los que aun enfermos á la lid corrieron
Y fé y corona y libertad salvaron,
Los que su sangre al pelear vertieron;
Los que el renombre de héroes alcanzaron;
Los que en la noche del sepulcro yacen,
En planchas de oro y mármoles se enlacen.

Y el conflagrado espíritu potente
Que la moderna Europa desquiciando,
Rayo de maldicion lanzó inclemente,
Tronos y altares férvido arrollando,
Vencido al cabo por tu influjo auyente
De mi nacion su poderío infando,
Y última luz de su destello sea
El que en tu incendio el universo vea.



ENSAYO

SOBRE LA INFLUENCIA DEL LUTERANISMO,

EN LA POLÍTICA DE LA CORTE DE ESPAÑA. (1)

Sección segunda.

ARTICULO 3.º

(*Conclusion.*)

Comprende la época del Concilio de Trento hasta el reinado de Luis XIV.

Lo primero que ocurre al repasar en la historia estos sucesos es la falta de intervencion en los obispos franceses y que no hubiesen tomado parte en una cuestion tan peculiar y privativa de su ministerio, lo uno porque su propio pundonor debiera resentirse altamente y sin demora de que un seglar aunque dotado de los mas grandes talentos, usurpase el lugar debido á los prelados de la Francia comprometidos en la defensa de su Iglesia nacional, y lo otro porque lejos de haber manifestado el embajador Ferrier aquella clase privilegiada de entendimiento y de vasta erudicion que suple de algun modo el defecto de condecoraciones, habia

(1) Véanse los números de 15 de enero, 15 de febrero, 30 de junio, 31 de agosto, 31 de octubre, 15 y 30 de noviembre del año último; 15 y 29 de febrero del corriente.

acreditado en su discurso que carecia hasta de ingenio para formar una transicion comun en los periodos, puesto que como oportunamente censuró el obispo al refutarle, habia supuesto que en el hecho mismo de poder los obispos predicar y distribuir limosnas, se inferia que el rey de Francia estaba autorizado para invertir los bienes eclesiásticos en las necesidades de la corona, y para someter al clero á los tribunales civiles. Por otra parte las indicaciones vertidas con tanta profusion en su discurso comprueban su absoluta carencia de conocimientos en las cuestiones que se atrevió á tocar con tanta audacia. En todo jénero de controversias, sea la que quiera la opinion de los interlocutores, les incumbe ponerse, si han de representar un papel digno de respeto, al corriente del estado de ellas, pues no permite la república literaria que se repitan impugnaciones ya resueltas sin hacerse cargo al mismo tiempo de las respuestas con que fueron rebatidas, á fin de que sus nuevas instancias tengan oportuno lugar y ocupen la atencion con interés. Ahora bien, el embajador francés comparece en esta parte tan ajeno de noticias que ignoraba cuanto se habia dicho en el concilio de Florencia acerca de los decretos Constancienses y no sabia nada de lo deliberado en el de Letran, y así es que convencido el mismo de su falta de instruccion, se retiró vergonzosamente de la controversia previendo con mucho fundamento que cuando se presentase el caso de entrar en esplicaciones sobre sus doctrinas, no podria sostener su situacion.

No obstante estos antecedentes tan poco honoríficos á los obispos franceses, no me darian á mí derecho para conmutar el título de Iglesia galicana con el de ministerial si no fuera porque á la notoria mancha que le resulta de haber cedido á un embajador audaz la prerogativa de hablar en su nombre en el concilio, no se agregase el notable sa-

crificio de abandonar sus propias opiniones por acomodarse á las nuevas del gobierno.

Esta verdad que nadie habia revelado hasta ahora al público, espero que me reconcilie con la indulgencia de mis lectores, para los que no se me oculta que les será duro todavía despues de tantos años de posesion como lleva el título de Iglesia Galicana, aceptar el de *ministerial* con el que yo la califico. — He aqui el fundamento de mi modo de pensar.

En los artículos anteriores hicimos especial mencion de los *recursos de fuerza* llamados en Francia *de abuso*, y allí vimos tambien la pugna no interrumpida que sostuvo el clero contra Carlos VI que se propuso introducirlos bajo mil pretestos especiosos, pugna tan viva que obligó á aquel monarca violento á suspender su célebre ordenanza y á Carlos VII á revocarla. Tambien advertimos á continuacion que en la asamblea de Bourjes, á pesar de estar dominada por el influjo de la córte, no solamente no se trató de admitir el principio de las apelaciones *de abuso* á los tribunales réjios, sino que por el contrario se estableció en un artículo espreso el derecho del clero francés para ser juzgado en sus tribunales eclesiásticos, salvas las causas mayores reservadas al pontífice. Igualmente quedó reconocido que las inmunidades del clero francés deberian guardarse tan estrechamente que no habian de ser nunca derogadas ni aun por privilegio especialísimo del Papa: es decir, que los bienes y propiedades de la Iglesia estaban garantidos por el derecho canónico sin escepcion ninguna de autoridades ni personas.

Ahora bien, recuerdese esta declaracion del clero galicano en Bourjes, tráiganse á colacion la muchas y memorables contestaciones sostenidas contra Carlos VI, Carlos VII &c. hasta el concordato de Francisco I con Leon X,

que aseguró su régimen y práctica general, y confróntense los principios proclamados por Ferrier, y se verá patentemente como el terror despótico del gabinete había abatido en tales términos al obispado francés, que olvidado enteramente de sus propias opiniones solo cuidaba de agradar al ministerio.

Una objecion, no negaré, permite la prueba de que me he valido, autorizada nada menos que por el Concilio de Trento y por las célebres actas de la asamblea de Bourjes, y los decretos de Carlos VI, Luis XI y XII, y ultimamente por el concordato de Francisco I, pues á pesar de tantos testimonios auténticos se podria arguir que aun cuando los obispos franceses no contradijesen esplicitamente en el Concilio de Trento al embajador, no por eso se inferia que se hubiesen conformado con las pretensiones del ministerio. Mas con todo, examinando bien el punto, no tiene lugar esta débil y poco decorosa excusa. Fúndome en que en la sesion 24 ya citada, á consecuencia de haber indicado un obispo español, que se renovase el cánon del Concilio Niceno formado á propuesta de Osio, reservándo las causas de los obispos al pontífice en primera instancia, hizo presente el cardenal de Lorena que se procurase no comprometer las regalías de la corona de Francia, contrarias á esta determinacion: es decir, que no solo renunciaba de las prerogativas señaladas á los obispos en los Concilios generales, sino tambien de los artículos espresos, establecidos en la asamblea de Bourjes, y de la doctrina que habia profesado el clero francés hasta Francisco I.

Prescindiré ahora de la oportuna respuesta del inmortal Antonio Agustino, obispo de Lérida, haciendo entender con tanto celo como sabiduría que la Iglesia de Dios habia sujetado á sus cánones á todas las personas sin distincion ninguna de clases; y que estando rejida por el Espíri-

tu Santo, no contemporizaba nunca con los príncipes temporales. Prescindiré también de que el pensamiento secreto del embajador francés, según consta de la correspondencia de S. Carlos Borromeo, era romper violentamente con el Papa y el Concilio, y convocar uno nacional en Francia del que fuese el rey cabeza, á imitación de Enrique VIII.— Todos estos incidentes que vendrían perfectamente en otro género de pruebas susceptibles de más aclaración, no me hacen á mi falta para demostrar que la Iglesia llamada Galicana, á pesar de la sana doctrina del clero francés y de toda aquella célebre nación, había caído á consecuencia de su oposición á la Santa Sede, bajo la influencia política del ministerio, de la que participaban las personas más elevadas en categoría, y más en contacto con la corte, por cuya razón resultó en Francia un partido cortesano que era el eco del ministerio, y figuraba un gran papel en el teatro del mundo; y otro menos aparente, pero mucho más sano y numeroso, que constituía la antigua y nobilísima Iglesia de Francia constantemente adicta á la sana doctrina que habían radicado en ella sus SS. Padres, la tradición apostólica y la sangre fecunda de sus innumerables mártires.

El primero, activo y orgulloso y sostenido por la real autoridad y el favor halagüeño de la corte ejercía su influencia poderosa sobre los principales personajes del estado y de los cuerpos literarios, por medio de los cuales difundía sus opiniones fácilmente y daba el tono á la política, mientras el segundo oscuro y olvidado, aunque compuesto de la masa nacional, sufría la ley pasivamente, sin oponer la más leve resistencia, y tanto menos cuanto que inficionado el conducto de la literatura que debería llevar el riego abundante de la ilustración, consagraban sus plumas casi todos los escritores á la lisonja del gobierno.

No es esta la primera vez que he llamado la atención

sobre tan lamentable abuso, pero no se me culpe á mi tener que repetirlo viendo á cada instante estraviada la opinion pública de los franceses á consecuencia de las falsas relaciones vertidas por sus historiadores, temiendo incurrir en otro caso en la indignacion de los ministros.

La sola esposicion del discurso de Ferrier y la respuesta del obispo Grasso hubieran bastado para persuadir á los jóvenes de talento que el gabinete francés no solo no hacía causa comun con la Iglesia Galicana, sino que antes bien por el contrario se proponia subyugarla; mas lejos de que los escritores diesen con imparcialidad esta noticia, empleaban todos sus talentos en adulterarla y corromperla, segun puede verse en el siguiente pasaje literal de Bercastel hablando sobre el asunto.—(Tomo 18.—) «Se habia señalado la sesion 24 para el dia 16 de setiembre con las materias que habian de tratarse en ella..... Lo que principalmente agrió la disputa fue el empeño y la obstinacion de varios prelados que querian absolutamente estender la reforma á los soberanos. Con pretesto de una opresion intolerable por parte de ciertos príncipes, pretendian eximir generalmente á los eclesiásticos de toda contribucion á las cargas del estado, aun en forma de don gratuito, y hacerlos de todo punto independientes de la potestad temporal, no solo en sus personas, sino tambien en todos sus bienes, aunque fuesen patrimoniales. Esta pretension, tan contraria á la tranquilidad de los imperios, como á la doctrina de Jesucristo, irritó á todos los soberanos. Los embajadores de Francia recibieron orden de oponerse á ella con todo esfuerzo y de retirarse de Trento si no se desistia de la empresa. Habiendo obtenido Ferrier una audiencia del Concilio, declamó públicamente con su acostumbrada enerjia contra todo lo que se hacia en la materia, y dijo á los padres que estaban reunidos alli no para la reforma de las potes-

tades temporales, á las que se debe respeto y sumision aun cuando sean duras y molestas, sino para restablecer las costumbres del clero, cuya depravacion habia dado orijen á las sectas que despedazaban la Iglesia: que á la verdad se habian hecho muchos decretos y cánones, y fulminado gran número de anatemas; pero que en esto se habian cambiado los frenos á ejemplo de un deudor que paga una cosa por otra sin atender á la intencion del acreedor; y que aquello no era un remedio que pudiese curar las llagas de la Iglesia sino un aparato pérfido que solo servia de aumentarlas y talvez hacerlas incurables. Recapitulando despues los decretos publicados hasta entonces, usó de unas ironias aun mas ofensivas que su vehemencia injuriosa. Le respondió con igual vivacidad el obispo de Montefiascone: replicó el embajador con una apolojia, que dió á la prensa, como tambien su primer discurso; y viendo que tenian proteccion los partidarios de la reforma de los príncipes, se retiró del concilio, y pasó á Venecia con su cólega Pibrac.»

El lector advertirá á primera vista que semejante relacion contradice abiertamente á la inserta en la páginas anteriores, tomada de los documentos auténticos del discurso de Ferrier y de la contestacion del obispo de Montefiascone; pero examinando el contenido con mas detenimiento se descubre el artificio con que el gabinete francés estraviaba la opinion pública para fascinar á la juventud y prepararla á sus novedades, pues resulta en primer lugar segun el autor que en la sesion citada del Concilio, se trató unicamente de vulnerar sin consideracion ninguna los inviolables derechos de los príncipes y soberanos, siendo asi que la principal cuestion ajitada entre los PP. versó sobre el mejor modo de conformar los patronatos á los cánones de la santa Iglesia. En segundo oculta luego con notable simulacion que el embajador habia reclamado imperiosamente las apelaciones lla-

madras de abuso y ademas el derecho esclusivo de juzgar la corona á los obispos; y lo mas indisimulable todavia es que atribuya al Concilio unos principios exajerados acerca de las inmunidades eclesiásticas, pasando en silencio con una reticencia cortesana los esfuerzos practicados por Ferrier para sostener ante el Concilio que los reyes de Francia eran dueños absolutos de todos los bienes eclesiásticos y árbitros de tomarlos cuando les placiese por derecho de soberania y de conquista. De modo que acomodando el contesto de la historia á las máximas del gabinete trastorna y desfigura todos los sucesos, imposibilitando á sus lectores adquirir su verdadero conocimiento.

Me hago cargo de que la penosa tarea de un autor ocupado en recojer materiales, formar extractos y recopilar libros voluminosos, no le permite muchas veces consultar los orijinales, evacuar las citas, ni asegurarse rigurosamente de los hechos; pero si esta excusa salva lejitimamente la reputacion de un historiador en puntos accidentales ó de poca trascendencia, no le exonera de una grave responsabilidad cuando copia pasajes opuestos diametralmente á la doctrina canónica y á la dignidad de los Concilios, pues entonces el dictámen de la razon sirve por si solo de infalible norte para no dejarse arrastrar de los errores. En hora buena que Bercastel entregado de buena fé á la lectura de otros libros no tuviese noticia de que Ferrier habia salido precipitadamente del Concilio tan pronto como hubo recitado su irritante arenga; pero es imposible conciliar con su instruccion y fundamentos teolójicos el dar por sentado, como supone en su relacion, que interviniese entre un embajador y un obispo ante la majestad imponente del Concilio una disputa sostenida sobre materias eclesiásticas reservadas á los PP. esclusivamente por el Espiritu Santo. Por otra parte tampoco es disimulable que un autor pundonoroso y solícito de

recomendar en todo el curso de su obra la libertad de la Iglesia y la dignidad de los obispos, esponga tan friamente la arenga de Ferrier (prescindiendo de sus alteraciones) sin levantar el grito contra un gabinete que se permitia encar- gar á un embajador la mision de disertar ante un concilio sobre materias eclesiásticas con desdoro del cardenal de Lo- rena y los demas prelados franceses.

Como quiera, semejantes libros publicados en Francia, traducidos en España ó copiados servilmente de otros his- toriadores de igual nota, contribuyeron á formar una jene- racion altanera y presuntuosa, que pensaba poseer un tesoro de ilustracion y ciencia peregrina en los mismos crasos errores y preocupaciones vulgares de que estaba imbuida: jeneracion alucinada que conspirando sin interrupcion con- tra la independenciam de la Iglesia en union de sus mayores adversarios se figuraba en su vanidad que la prestaba un gran servicio porque combatia las prerogativas de la Santa Sede, y por último tan insensata que para cúmulo de sus desva- rios se jactaba de abogar por la libertad del pueblo al mismo tiempo que pretendia depositar en el gobierno la potestad civil con la eclesiástica, que es el modo mas seguro de esta- blecer el despotismo.

Gracias á la providencia apesar de los planes combina- dos segun la política del mundo, la verdadera Iglesia de Francia y la de España perseverantes en la tradicion se sal- varon gloriosamente del peligro, conservando la buena doc- trina heredada de sus mayores y fundada en las Santas Es- crituras. Contrayéndome á la primera, á la que acabamos de observar desconcertando el proyecto del Concilio nacio- nal, la veremos ahora mas distintamente en oposicion con la Iglesia ministerial llamada Galicana á propósito de acep- tar ó no el Concilio Tridentino de que voy á ocuparme á continuacion.

Terminado con aplauso universal el concilio de Trento, y publicadas segun costumbre las aclamaciones de los PP., el primer cuidado del sumo pontífice fué comunicárselo cordialmente á los soberanos, procurando con paternal solicitud captarse su benevolencia por medio de cartas misivas, en las que recordándoles la buena memoria de Constantino, Carlo Magno y otros monarcas, les invitaba á fortalecer en sus reinos con el sello de su autoridad los decretos del concilio. Dóciles á esta escitacion tan propia del padre de los fieles, los soberanos con muy poca diferencia de tiempo contestaron con filial respeto, tributando dignas alabanzas al papa y á los PP. por el eminente servicio que habian prestado á la Santísima Iglesia, combatida á la sazón de tantas heregias. El gabinete francés fué la única escepcion, pues continuando en el sistema que habia adoptado durante las sesiones del concilio de dirigir la opinion del obispado, principió á poner dificultades, y así es que en vez de corresponder atentamente á la invitacion del papa, manifestó con altivez que la Reina necesitaba revistar detenidamente los decretos del concilio y examinarlos antes de tomar resolucion. Conociendo el papa que semejante dilacion era indefinida, instó nuevamente despues de algunos dias, con cuyo motivo el gabinete francés hizo entender á S. S. que habiendo considerado preciso la santa sede dejar correr tantas semanas antes de decidirse á la confirmacion no debia estrañarse que la Reina meditase su consentimiento. Aqui se vé que al gabinete francés no le asustaba la audacia de Lutero hablando de igual á igual al papa. Como quiera verificada la confirmacion y removida así la escusa que habia servido de pretesto, solicitó el papa por tercera vez á la córte de Francia con mas grandes y poderosas razones, fundadas en la inquietud de las conciencias y en el contagio de las heregias; mas el gabinete francés, inflexible en su sistema,

se denegó á dar una respuesta categórica alegando que le era indispensable para proceder cerciorarse de la determinacion del Rey de España ; y habiendo tenido noticia despues que se habia publicado el concilio allí con el mayor aplauso , no se avergonzó de replicar que la España, donde reinaba únicamente la fé católica, no ofrecia los inconvenientes de la Francia contaminada de heregias. En todo cuanto vamos refiriendo el obispado francés no suena para nada : el gabinete obraba ya exclusivamente y con tanta tirania, que rompiendo en fin por todos los respetos, no tan solo impidió publicar en sus estados el concilio de Trento, sino que prohibió espresamente á los obispos que recibiesen las actas en sus diócesis.

Bien se deja conocer que no siendo las causales alegadas sino un mero pretesto debia existir algun motivo real y poderoso en el que fundase su oposicion el gabinete. No faltaban muchos en verdad , de algunos de los cuales haré mencion ahora. El embajador Ferrier, á quien vimos poco ha ausentarse de Trento en cuanto profirió su insultante arenga en el concilio, se fijó en Venecia con el designio de espiar todos los actos de los PP., coadyubar con sus informes y cábalas á sostener la política del gabinete, y prevenir al monarca contra la publicacion del concilio en sus estados. Con tal designio, en cuanto supo que el papa anhelaba eficazmente alcanzar el beneplacito del Rey por medio de consejos paternales, apoyados en la conveniencia pública y en el crédito digno de un Rey cristianísimo, se apresuró á dirigir una esposicion á S. M. escrita con acuerdo del ministerio, manifestando bajo la apariencia de un celo ardiente por el trono, que de ningun modo convenia al nombre de la Francia deferir á la propuesta de S. S., puesto que él se habia ausentado del concilio por no autorizar con su presencia los graves perjuicios irrogados á la corona , y á la Igle-

sia galicana. En la sesion 20, decia, ha quedado definitivamente establecido que las causas de los obispos se reserven al pontífice sin distincion alguna, providencia opuesta á los derechos y á las regalias especiales de la corona. Hase declarado tambien contra la voluntad espresa de V. M. (de que hemos dado cuenta á tiempo oportuno los oradores) que el concilio de Trento ha sido uno y continuo: se ha llamado ademas constantemente al romano pontífice obispo de la Iglesia universal, de lo que se inferiria legitimamente si se permitiera pasar esta doctrina, que el papa preside y es el gefe nato del concilio contra la opinion de Francia y la Sorbona; y últimamente denunció tambien que se habian invadido en algunos decretos del concilio ciertos derechos de los patronos legos, sin escepcion de los del trono.

Si yo estuviera persuadido de que habia en realidad Iglesia galicana me aprovecharia del informe mismo de este turbulento embajador para probar que los PP. de Trento, como sucedió á los de Letran, proclamaron en todas las sesiones oportunas la supremacia pontificia, y que los adversarios de esta doctrina católica nunca han podido sostenerse al frente de un concilio general, puesto que despues de ponderar con aparato y grande ostentacion sus máximas y novedades concluyen confesando que estaban en contradiccion manifiesta los principios del gabinete francés y los de la Sorbona con los proclamados en el concilio de Trento; pero me guardaré bien de implicarme en esta odiosa cuestion, lo uno por que para mi no ha existido nunca Iglesia galicana, si se entiende bajo de esta denominacion un reino, una provincia, una aldea, que profese cumulativamente cierta doctrina, y lo otro por que perderia asi la ocasion mas oportuna para dejar patente de un lado la Iglesia ministerial y de otro la verdadera y propia de Francia.

La primera la distinguiremos con facilidad analizando el

informe del embajador Ferrier y las razones que producía en su defensa. Una de ellas era, según vá observado ya, la reserva de las causas de los obispos á la Santa Sede. Esta indicación aludía á que deliberándose acerca de este punto propuso el de Salamanca lo conveniente que fuera restablecer el canon del concilio Niceno formado á consulta de Osio y autorizado mas adelante por Sisto IV, pensamiento recibido por los PP. con mucha aceptación, de cuyas resultas quedó el canon uniformemente restaurado. Tengáse ahora presente que el embajador Ferrier en su peroración, antes citada, reclamaba con entusiasmo la observancia de la antigua disciplina levantando el grito hasta las nubes en defensa y alabanza suya, y contraíganse en seguida sus declamaciones contra el concilio Tridentino por que restituye la práctica y vigor de un canon tan entendido de los primitivos siglos, y se conocerá su inconsecuencia.

La segunda causa entre las principales que alegaba contra la admisión del concilio Tridentino se refería á sus decretos sobre los patronatos. En esta parte lo que pasó fué lo siguiente. Entre los veinte y un decretos espedidos pertenecientes á la reforma general, el nono de ellos hablaba de los patronatos, sobre cuyo respetable punto disertaron los PP. con la mayor sabiduría y madurez, sentándose desde luego por principio que así como sería injusto privar á los patronos de sus legítimos derechos, así también el permitir por una excesiva consideración que los beneficios eclesiásticos se redujesen á una ignominiosa esclavitud, emancipándolos de la inspección de los prelados; bajo cuyo supuesto se adoptó la prudente canónica medida de que los patronos presentásen á los sujetos de su agrado, sin perjuicio de la atribución del ordinario para examinar la aptitud y cualidades canónicas de los agraciados. Además de esta providencia tan recomendable que no admite censura se prohibió

juntamente por otra no menos necesaria y mas notable comprar ó enagenar los beneficios bajo pena de excomunion estendiendo indistintamente el anatema á cuantos interviesen en simonia tan abominable. Agregando á las referidas disposiciones, la que se tomó en seguida contra los duelos en el decreto 19, imponiendo censuras á los duques, Reyes, y emperadores que los autorizasen con su nombre, se tendrán reunidos los enormes cargos que denunciaba el embajador Ferrier contra las prerogativas reales.

Ahora bien, los referidos cánones y otros análogos favorecian mas que perjudicaban á la buena disciplina de la Iglesia de Francia, y por consiguiente seria incomprehensible la repugnancia y oposicion del gabinete en admitirlos si no separásemos á un lado á la Iglesia ministerial cuyos fueros y abusos se reprimian de algun modo con tales disposiciones. En efecto, la corona por su parte preocupada en su idea de someter los obispos á su jurisdiccion, desterrándolos, procesándolos y disponiendo de sus sagradas personas como de un mero empleado, padecia en su orgullo permitiendo que fuesen juzgados por el papa: se agraviaba tambien de que los presentados á los beneficios y á las piezas eclesiásticas por el Rey tubieran que dar pruebas de idoneidad y costumbres al ordinario: y últimamente reputaba por intolerable que los gentiles-hombres y los cortesanos agraciados con encomiendas y mitras por el gobierno, quedasen privados de servirse de terceras personas segun la reforma del concilio Tridentino.

El parlamento, por otro lado bien avenido con admitir las apelaciones de abuso é interponer su juicio en el registro de las bulas pontificias, tampoco llevaba á bien que se coartasen sus facultades, ó por mejor decir, se las redujese á sus justos límites. Últimamente los duques, marqueses y varones, que en virtud de sus derechos dominicales

habian aprendido que les era lícito vender los beneficios y abadias segun habian practicado, resistian imperiosamente cualquiera innovacion y mucho mas las medidas severas adoptadas por el concilio.

He aquí la Iglesia ministerial de Francia que estabamos buscando, llamada injustamente galicana, pues á excepcion de las tres clases indicadas y la numerosa de los lisonjeros de la córte que solo anhelan medrar en su fortuna, todos los demas franceses eclesiásticos y legos, hombres, ó mugeres, jóvenes ó ancianos profesaban la misma doctrina que las demas Iglesias de la cristiandad, como demostraré bien pronto con pruebas notorias y al mismo tiempo irrecusables.

Mientras que llega este caso observaré ahora con tal oportunidad que ademas de los tres móviles, antes citados, que escitaban á los partidos poderosos de la Iglesia ministerial de Francia, existia otro mas enérgico que hacia el fondo ó el pensamiento dominante del gabinete Francés.

Este arcano que sirve de clave á todo el derecho público moderno era la invasion de los bienes eclesiásticos y el despojo universal de las obras pias.

El gabinete francés abrasado de una sed ardiente de riquezas que le devoraba, tenia fija su vista en las opulentas propiedades de la Iglesia para hacer frente á sus apuros y comparecer como la primer potencia de Europa: dominado de esta preferente idea miraba en el concilio de Trento un obstáculo inconciliabile con sus miras políticas, por cuya razon aunque en otra clase de materias no hubiera sido difícil que cediese, hallándose por medio la avaricia irresistible que le impelia, ninguna fuerza ni consideracion humana ha sido nunca capaz de retraerle.

No hay exajeracion en este juicio mio, pues sin mas que recordar las especies vertidas por Ferrier en el concilio Tridentino, de que hice especial mencion para fundar au-

ténticamente mis ideas, nos encontraremos con una prueba irrecusable. Y no se me objete que aquella arenga tribunicia llena de declamaciones dimanaba del carácter personal del orador, exaltado por naturaleza, y propenso á exajerar los derechos de la corona, pues el testimonio de la historia nos acredita que la teoría de Ferrier proclamando el derecho del rey para aplicar al Estado los bienes de la Iglesia, fué adoptada prácticamente por el Triumbirato de Poissi, cuyo detestable proyecto solo pudo redimir el clero obligándose á pagar cuatro décimas anuales en seis años. Yo me reservo seguir el curso del gabinete francés sobre esta materia interesante demostrando sucesivamente que toda su política se dirijia al despojo del clero sin guardar el mas mínimo respeto á la Iglesia llamada galicana; bien es verdad, que antes de todo, prefiero continuar la historia de los sucesos relativos á la aceptación del concilio Tridentino en Francia, que he dejado suspendida.

No habiendo conseguido el gabinete entorpecer la publicación en las demas naciones, que la aclamaron con aplauso universal, y viendo claramente desacreditados los subterfujos de que habia usado para eludir su reconocimiento, resolvió al fin, deseoso de evitar la odiosidad del pueblo, consultar sobre el punto al parlamento, no con el designio de aclarar sus dudas, sino con el de desecharle en términos legales bajo la apariencia simulada del acuerdo de aquella célebre corporacion.

Los franceses tan fecundos en escribir obras filosóficas sobre la política, se han descuidado en instruirnos por qué especie de principios se remitian las materias teológicas y canónicas al exámen de un tribunal puramente lejislativo, y por cual razon el obispado francés tan esclarecido por sus virtudes y su ciencia pasa en claro en esta consulta memorable. Esta consideracion sola bastaria para persuadirnos

asi de las miras siniestras del gabinete francés, como de que nunca hizo concausa con la Iglesia de Francia, pero todavia nos convenceremos mejor exponiendo ahora lo que era entonces el parlamento de Paris.

El parlamento despues de la tercera guerra de relijion, de cuyas resultas alcanzaron los calvinistas el privilejio de recusar seis jueces en todos los procesos, se componia de una tercera parte por lo menos de miembros protestantes. La mayoria era católica, pero como el número menor coincidia con la opinion del gobierno en cuanto á rechazar el concilio Tridentino, sucedió entonces lo que siempre ha acontecido, y se verá tambien en todos tiempos, es decir: que los pocos dan la ley cuando están sostenidos por el gobierno. La experiencia lo acreditó nuevamente, pues el parlamento acomodándose á las ideas de la corte, consultó que no procedia en Francia la admision del concilio Tridentino entre otras causales impertinentes, que omito en obsequio de la brevedad, por dos mas principales, á saber: la primera porque las sesiones celebradas despues de la ausencia de los obispos franceses carecian de legalidad; y la segunda en atencion á que las últimas á que concurrieron relativas á la reforma de los patronatos laicales vulneraban las leyes de la nacion, y singularmente las regalías.

El primer motivo es tan infundado, que ni aun siquiera guarda aquella apariencia de razon que se percibe algunas veces aun en los sofismas menos estudiados; y asi causa admiracion que en una monarquia tan ilustrada como la francesa, haya tenido eco semejante impugnacion. Todas las Iglesias particulares de la cristiandad gozan un derecho propio á ser convocadas al concilio Ecuménico en cualquier tiempo que ocurra celebrarle, en virtud del que les compete lejitimamente reclamar el exámen de los cánones formados sin su asistencia, (en el caso de no estar autorizados

por el papa) cuando por cualquiera omision imprevista se hubiera faltado á este requisito indispensable. Segun esta regla, los PP. del concilio XIV toledano obraron dignamente resistiendo la aceptacion del concilio sexto jeneral hasta haberse asegurado de la sancion pontificia. Pero pretender por esto que es lícito á los obispos suspender las sesiones de un concilio ausentándose cuando se lo ordenan los principes seculares, es un pretesto que no merece tomarse en consideracion para refutarle, pues únicamente ha podido sostenerse durante el despotismo ministerial de Francia, que se valia de él para emancipar su Iglesia de la Santa Sede, y dominarla á su alvedrio. La razon misma nos dicta sin consultar los libros ni cánones, que si los príncipes se hallasen facultados para impedir las sesiones de los concilios cuando les placiese, jamás habria seguridad de principiarlos, ni menos de concluirlos. Los escritores franceses, pues, que han defendido una causa tan desesperada no han hecho honor á su moralidad. Es necesario verdaderamente olvidarse de sus propias opiniones y emplear sus plumas á merced del ministerio para que los mismos autores que reconocen el concilio de Constanza apesar de no haber concurrido á él sino una sola obediencia de las tres que se contaban; que los mismos autores que aclaman por concilio jeneral al de Basilea compuesto de media docena de prelados y doscientos clérigos tumultuarios, vengán tachando al concilio de Trento porque le abandonaron algunos obispos franceses en cumplimiento de las órdenes de su monarca.

El segundo canon denunciado por el ministerio francés contra el concilio acerca de la reforma de los patronatos laicales se presenta bajo un caracter mas indecoroso que el primero. Digo indecoroso, porque atendiendo al estrago de los tiempos, á la malicia humana, y á la imperfeccion de todos los establecimientos, nadie se espanta de que se intro-

duzcan en ellos paulatinamente corruptelas y abusos perjudiciales de funestas consecuencias apesar de la vijilancia, del celo de los obispos y el de las autoridades civiles y eclesiásticas, en virtud de lo que, las personas prudentes y sensatas se prometen con razon que en presentándose cualquiera evento favorable á la santa Iglesia se apresurarán las partes interesadas con el mayor beneplácito á la correccion y reforma necesaria. En este concepto, parece incomprendible como habiéndose mostrado en el concilio de Trento tan oportunamente esta ocasion deseada, repugne el gabinete francés su aceptacion justamente por la misma causa que habia motivado. Resistir la reforma universal cuando la reclamaban los obispos, los santos y los sabios mas ilustres de aquella era no seria nuevo. Concurrir á las sesiones en que se ajitase un punto de tantos compromisos con frialdad y desagrado, no sorprenderia; pero asistir al concilio con este único objeto, ponderar con vehemencia la necesidad de la reforma, declamar altamente contra los abusos y poner por condicion expresa que no deberá entenderse con cierta clase de personas, produce una sorpresa y un sentimiento de indignacion violenta imposible de refrenarse, pues en suma se reduce todo á pretender el privilegio de adjudicar los abusos y la simonia á la Iglesia ministerial, llamada galicana. En hora buena que los escritores cortesanos cediendo al influjo del poder se carguen con este vilipendio, pero diganlo de una vez, y no nos vengán con la afectacion de que el celo de la Iglesia galicana se opone á las innovaciones porque se mantiene firme en gobernarse segun el derecho antiguo y las costumbres de los primitivos tiempos. ¿En qué código de la antigüedad, en qué monumentos de su historia han encontrado que los príncipes de Francia, sus duques y varones disfrutaban el privilegio de presentar para los beneficios á las personas de su agrado sin dejar á los obispos la facultad de

inquirir antes de dar la colacion sobre la pericia y costumbres de los sujetos presentados? ¿Donde han visto que sea lícito á tales personajes negociar las piezas eclesiásticas asalariando ministros que las sirvan en nombre de los magnates de palacio? En la última guerra civil que acaba de terminar no era raro asaltar los vandidos al pacífico viajero á la voz de viva Carlos V queriendo ser reputados por carlistas en vez de facinerosos. Hay palabras que llevan naturalmente el deshonor consigo, y otras que se oyen con estimacion. Los escritores cortesanos no ignoraban esto, y por lo mismo se proponian trocar el título de aduladores del trono por el de apolojistas de la Iglesia galicana.

La Iglesia de Francia, siempre católica y perseverante en la doctrina que aprendió de sus eminentes doctores, lejos de participar de los sentimientos del gabinete francés se lamentaba de sus estravios; y aunque no estaba provista de suficiente fortaleza para hacer frente á la córte, le sobraba ciencia para penetrar á los novadores y preveer el gran peligro de que estaba amenazada. Reflexionando sus obispos sobre las tentativas, antes indicadas, se persuadieron de que se iba á caer por necesidad en un rompimiento cismático con la Santa Sede, sino ocurrían prontamente á un riesgo que se adelantaba á pasos ajigantados. La indiferencia con que les habia tratado el gabinete remitiendo el exámen del concilio Tridentino al parlamento sin preguntarles siquiera su dictamen, habia ofendido, como era justo, su delicadeza, y mucho mas cuando despues no contento con un desaire tan injurioso habia consultado sobre el mismo asunto al famoso Moulin primero luterano, luego calvinista, y siempre un novador desacreditado: hombre audaz, que abusando de la confianza que le dispensó la córte, vertió en su respuesta espresiones tan heréticas y escandalosas, que fué preciso prenderle y exigir su retractacion. Los obispos franceses te-

nian tambien presente la apostasia del cardenal de Chatillon y su propuesta á la córte en union de otros siete obispos culpables de herejia para congregar un concilio nacional bajo la presidencia del rey en oposicion al papa. Si se agrega á estos desacatos tan desenfrenados el proyecto práctico del triumvirato de Poissi en 1561 de adjudicar al gobierno todos los bienes eclesiásticos á escepcion de la congrua del clero, se acabará de formar una idea justa de la oposicion abierta en que se hallaba la esclarecida Iglesia de Francia con la ministerial, llamada galicana.

El plan estaba ya completamente descubierto aun á la vista de los entendimientos menos perspicaces. Los atentados del gobierno habian llegado á tal punto que se hacia absolutamente indispensable, ó que la iglesia de Francia cediese al torrente del siglo entregándose á discreccion del ministerio á imitacion de Inglaterra, ó que consultando á su antiguo lustre y nombradía, diese con fortaleza un testimonio manifiesto de su católica doctrina, cuyo segundo extremo tan propio de su dignidad, abrazó gloriosa y noblemente. A este fin, persuadidos los obispos franceses de que el Concilio de Trento era el verdadero dique para contener las herejias y llevar á efecto una reforma saludable, resolvieron casi unanimemente recibirle y acatarle segun era debido, desentendiéndose de las contradicciones del gobierno; por lo que previniéndose con ciertas medidas políticas de precaucion precisas en aquel tiempo, celebraron al instante varios concilios diocesanos y provinciales de mucha importancia y transcendencia á la disciplina católica de Francia. El de Rhems, el primero y mas célebre de todos, adoptó sin vácilar en 1564 la profesion de fé de Trento, y condenó con libertad evangelica al obispo Beauvais mas conocido por el nombre de cardenal de Chatillon, calvinista notorio y ecsaltado, que para no dejar razon de dudar y escu-

sarnos de calificar su conducta, se habia casado escandalosamente haciendo alarde de sus máximas heréticas. A continuacion del referido concilio se congregaron los de Cambray en 1565, de Roan, de Burdeos, de Tours en 1583, de Bourges en 1584, de Aix en 1585, y el de Tolosa en 1590, en todos y en cada uno de los cuales sirvió de norma el Tridentino.

Verdad es que atendidas las circunstancias de la época no se olvidaron los PP. de poner á salvo las regalías del trono en cuantas ocasiones se ofrecian, pero como en todos los gobiernos del mundo sin diferencia ninguna de paises, residen ciertas atribuciones peculiares del imperio compatibles con la libertad imprescriptible de la iglesia, nada se opone semejante declaracion de los obispos franceses á su esplicita adhesion al Concilio Tridentino, adhesion por otra parte tan trascendental que separa claramente á la iglesia verdadera de Francia de la ministerial llamada Galicana. La última obstinada en su idea maestra de dominar la iglesia para apoderarse de sus propiedades, meterá mucho ruido siempre á favor del parlamento, de las Universidades, y de los escritores lisongeros satélites del ministerio; pero á despecho de tantos elementos de corrupcion capaces de arruinar cualquier empresa humana, la verdadera iglesia de Francia sostenida por el Espiritu-Santo se dará á conocer constantemente por medio de los concilios y de los obispos, órganos lejitimos de la voz de Dios, y podran distinguirla facilmente cuantos consulten la verdad de buena fé en los anales de la iglesia, y no en los archivos de los gabinetes ó de las academias. Paréceme que he demostrado este juicio mio durante las épocas recorridas y espero que lo probaré con tanta copia de razones en la revista de los periodos que me restan.

No me detendré en los reinados de Enrique III y IV

y entrando con mas calor que nunca en el : continuacion de

sucesores inmediatos de Carlos IX, en razon á que agitada la Francia durante aquellas épocas de guerra intestina, apenas ofrecia lugar á pensar en otra cosa que en salvarse cada cual de los peligros que le circundaban. Asi que no guardando conexion con mi propósito los sucesos de ambos reinados, me trasladaré al próximo inmediato de Luis XIII que abunda en muchas y mas notables pruebas.

El reinado de Luis XIII que podria llamarse de Richelieu con propiedad abre su entrada con el mismo sistema de dominar al clero tantas veces censurado, pues apesar de que el prestigio de un cardenal parecia segun juicio prudente que habia de influir en el estado con ideas mas favorables á la iglesia, advertimos con sorpresa todo lo contrario.

Algunas personas versadas en la lectura de los autores franceses se maravillarán acaso de mi anuncio fundadas en el alto concepto que tendrán formado tanto del catolicismo de aquel inclito cardenal, como de su destreza incomparable para acosar a los Hugonotes y lanzar á los Calvinistas de la Francia. La verdad es, que cuando repasando los anales de aquel siglo turbulento, consideramos á Richelieu con Quinto Curcio en una mano y la pluma en otra, tirar las líneas cual hábil ingeniero, trazar el plano y emprender en la Rochela por el modelo de Alejandro en Tiro el prodijioso dique de 147 toesas, coronarle de artillería, cortar asi la comunicacion á los ingleses y rendir despues á discreccion todo el ejército de Calvinistas; no podemos dispensarnos de reconocer en su persona el jenio de un gran hombre, ni de tributarle el homenaje de nuestra admiracion. Mas sin embargo, todos estos rasgos característicos de su grandeza y las brillantes ventajas de su espíritu magnanimo, creador y luminoso se compadecen bien con la prevencion fatal que le animaba á favor de las máximas políticas de su gabinete.

El temor servil con que se escribia la historia de Fran-

cia en aquellos dias y los esteriles conocimientos que nos ha suministrado despues el filosofismo para ilustrarnos en materias tan dignas de atencion, ha sido la causa principal de no haberse penetrado bien la política de Richelieu, ni el carácter de su gabinete. En mi concepto, sin reconocer espresamente que existia en Francia un plan constante de someter la iglesia á la inspeccion esclusiva del gobierno con inhivicion absoluta de los papas, careceremos del antecedente mas esencial para graduar los acaecimientos y las negociaciones diplomáticas de aquella córte. Y comprendo tambien que ademas de dar por sentado este preliminar no deben perderse de vista dos advertencias á cual mas conducentes, á saber, la una que la verdadera iglesia de Francia se distingue esencialmente de la ministerial, llamada galicana; y la otra no menos importante, y acaso mas sustancial, que esta última lejos de simpatizar con los herejes, los perseguia á sangre y fuego donde quiera sacasen la cabeza.

Previas estas nociones es claro que la conducta política del Cardenal en la Rochela, y el feliz éxito de su espedicion satisfacian cumplidamente los votos de la corte en cuanto al esterminio que habia alcanzado de los sectarios; mas como la aceptacion del Concilio de Trento envolvia la condicion de ceder en las pretensiones exageradas sobre regalías y renunciar á la pragmática sancion anatematizada por los Concilios y los Papas, el Cardenal rehusó constantemente recibirle, y asi en vez de un medio tan Canónico para confundir á los novadores, prefirió encomendar á sus talentos y al valor del ejército francés la causa de la Religion.

De consiguiente, luego que la suerte próspera de las armas dejó cumplidos sus deseos, soltó la rienda á sus pasiones y entrando con mas calor que nunca en el pensamiento do-

minante del Gobierno Francés se propuso dar una nueva forma y mas imponente á la Iglesia ministerial, sentándola sobre ciertas bases que habia meditado y hacian el fondo de su orgullo.

Con esta idea alegando pretestos estudiados y un celo ardiente por el pronto despacho de los negocios eclesiasticos y el puntual cumplimiento de la disciplina canónica, solicitó de la Santa Sede la legacía de Francia, destino de alta categoría y de una influencia por si mismo muy trascendental entonces, y que hubiera aumentado infinitamente su importancia recayendo en un ministro árbitro de tan poderosa monarquía; pero el Papa, dotado de luces extraordinarias y de un tacto esquisito para penetrar los hombres, no se le ocultaban las miras insidiosas de Richelieu, por lo que al mismo tiempo de guardarle todas las atenciones debidas á su elevado ministerio y á la inapreciable recomendacion del Rey cristianísimo, puso en su consideracion que las circunstancias críticas en que se encontraba la Francia exigian la inspeccion inmediata de la Santa Sede y no le permitian descargar tanto peso en un ministro abrumado de negocios. Los recelos del Papa eran fundados, y en prueba de que no se equivocaba en el concepto que le debia el cardenal respecto de sus planes ulteriores, se vió despues con admiracion de franceses y extranjeros, que un personaje tan visible y condecorado y de tanta nombradia por su privanza y sus talentos dentro y fuera de Francia no se avergonzó de mendigar de los monjes del Cister y de los Premostratenses la abadía suprema de sus órdenes. Pensaba sin duda el cardenal á la sombra de los monjes poner en planta su sistema obrando simultaneamente por medio de los resortes políticos, auxiliados de la influencia religiosa; pero como el Sumo Pontífice vivia persuadido no de las ideas ambiciosas personales de Richelieu segun se esplican los escritores franceses,

pues al Papa nada le importaba una vanidad mas ó menos en el mundo, sino mas bien del sistema nunca interrumpido del gabinete francés de sujetar la Iglesia á la Corona, se negó abiertamente á confirmar el nombramiento del Abad Supremo, de cuyas resultas los monjes establecidos fuera de Francia, no contentos con desconocerle por Abad le ridiculizaron con ironias insultantes, dejándole desairado en su reino y en toda Europa.

Sin duda que las ideas del Abad Supremo abrazaban planes estensos en el caso de haber aprobado el Papa el nombramiento, cuando á pesar de no hallarse revestido ni de la Legacía ni de la abadia recurrió al último extremo de convocar un Concilio nacional con el objeto, decia, de reformar al Papa, y abolir el yugo tiránico de Roma.

Esta idea favorita del Gabinete Francés, no desaparece nunca de su política, segun llevo probado. Con todo gracias á la providencia, siempre propicia al reino cristianísimo, la verdadera Iglesia de Francia, ofrecia un obstáculo insuperable á los ministros, que le desbarataba todos los proyectos, y asi fue que la asamblea del clero congregada por el gobierno para el caso, rechazó con fortaleza una propuesta tan desacordada, manifestando esplicitamente que en ningun Concilio del mundo residian facultades para reformar al Papa, ni implicarse en las atribuciones de la Sta. Sede.

Es necesario no incurrir en la equivocacion de creer que me propongo hacer un bosquejo de la historia de Richelieu. Estoy siempre probando la tendencia nunca interrumpida del gabinete francés á apoderarse del gobierno de su iglesia, á fin de que se gradúe como merece la tentativa mencionada del cardenal, por cuanto si preocupados mis lectores con las historias francesas se la atribuyesen á su carácter personal, ni formarían el verdadero juicio de los sucesos eclesiásticos de Francia, ni los correlacionarian con

la precision que lo hago yo desde Carlos VI en adelante. Desauciado, pues, el cardenal por la asamblea del clero en su designio del concilio nacional, y frustradas sus esperanzas de la legacia y abadía suprema de las órdenes, que deberian haber servido de escala á sus proyectos sucesivos proporcionándole gradualmente establecer el sistema favorito que fermentaba en su cabeza, rompió por todos los respetos y sin reparar en modos ni en peligros, reveló el pensamiento audaz que habia tenido siempre reservado, y era el móvil de todos los ensayos hechos hasta entonces en las pretensiones antes referidas; pensamiento que conciliaba su ambicion personal con los planes de la corte, reducido en suma á crear en Francia un patriarcado independiente de Roma.

Poseido de esta idea y conjeturando por su propio corazon, que el mejor resorte para ganar la confianza de cierta clase de personas es el de lisonjear sus intereses, excitó á las catedrales por medio de cartas alhagüeñas y ofrecimientos extraordinarios, á que cediesen á la corona su antiguo derecho de elejir obispos. Anticipando esta medida, imaginaba luego rescindir el concordato de Francisco I con la Santa Sede, y colocando despues en las sillas prelados de su confianza, convocar en seguida un concilio nacional que compuesto entonces de hechuras suyas adictas á la corte hubieran dado los sufragios para constituir el patriarcado que tanto ambicionaba.

Y con el designio de facilitar mas su pensamiento, dispuso tambien que los célebres hermanos Pedro y Santiago Dupuis publicasen la famosa obra intitulada *Derechos y libertades de la Iglesia Galicana*: obra tan indijesta, parcial y atestada de errores y calumnias, que sin embargo de la prepotencia del cardenal, fue suprimida por un decreto del supremo consejo de estado, y condenada por veinte y dos prelados de los mas ilustres de la monarquía.

No obstante, el espíritu sistemático del gabinete francés contaba con tantos partidarios, que todas las personas instruidas en la historia de aquella era convienen con mucho fundamento en que se hubiera establecido el patriarcado en Francia, ocasionando un peligroso cisma, á no haber fallecido Richelieu en aquella crisis á fin del año 1642. Y como la muerte del cardenal coincide con el término del reinado de Luis XIII, nos encontramos ya con el memorable de Luis XIV, que tenia á mis lectores en expectativa, y á mí con muchos deseos de alcanzarle, y que por la misma razon de su interés particular he remitido con separacion al artículo siguiente.

EL OBISPO DE CANARIAS.

INFORME

emitido por el Sr. D. Vicente Gonzalez Arnao, como individuo de la comision creada con este intento por la Sociedad Económica Matritense acerca de una proposicion hecha en 17 de enero de 1837 por el Sr. Olavarrieta sobre aprovechamiento general de aguas en la Peninsula.

El objeto de la proposicion insinuada es relativo á solicitar la formacion de una ó mas leyes claras y fijas sobre el uso en general de las aguas, con el fin de aumentar en España los riegos, la navegacion, los motores hidráulicos y demas beneficios que pueden propor-

cionarse con el auxilio de ellas. Y no es de extrañar ciertamente el dolor que le causa al autor de esta idea el ver tantos terrenos en nuestro suelo patrio sin cultivo ó dando escasísimos frutos por falta de aguas que los refresquen ó fecunden, y sus suspiros porque todo estuviese convertido en un vergel ó paraíso terrenal. Son muy antiguos y muy generales estos lamentos en los amantes de nuestra patria, y no ha muchos años, en 1830, nuestro consocio (por desgracia hoy ya difunto) D. Antonio Sandalio de Arias al abrir un curso de Agricultura hizo un discurso seductor pintando cual fuera la felicidad de España dando abundantes riegos á nuestras sedientas tierras. Tres años despues, otro consocio nuestro D. José Mariano Vallejo publicó su científica obra titulada tratado sobre el movimiento de las aguas; y arrebatado de su ardiente celo llegó á calcular una riqueza de 14 millones de capital para cada uno de nuestros pobladores siempre que se siguieran sus lecciones sobre riegos, navegacion, cria de pesca y usos del agua como gran motor de máquinas y artefactos industriales. El primero de estos dos escritores dirigiendo sus respetuosas aunque vehementes plegarias al Monarca que entonces nos regia, no parece sino que solo esperaba el *fiat* omnipotente para ver logrados sus patrióticos deseos. ¡Ojalá que un destello del poder del Criador supremo descendiese á suplir la impotencia humana para procurarnos tanto bien.....! El segundo escritor alimenta sus alagüeñas esperanzas multiplicando cálculos de posibilidad y señalando la infinidad de estudios precedentes y la suma inmensa de preparativos científicos y prácticos que fueran necesarios para llevar á cabo la colosal empresa que se propone describir. Y en verdad que solo al considerar los millares de sabios que fuera menester crear primero, y emplear despues en

la direccion y ejecucion de tan grandiosos planes , solo eso digo fuera bastante para desalentar al gobierno mas atrevido, y enfriar la imaginacion mas ardiente.

En el programa que ahora se somete á nuestra meditacion se echa por un camino mas corto pero no menos impracticable. En sustancia se quiere poner de cuenta y cargo de los legisladores humanos el conseguir á fuerza de preceptos lo que la naturaleza de las cosas ha colocado mas arriba de donde alcanzan las fuerzas de los hombres. A este fin presentando el autor por causas de nuestros males actuales en materia de aguas los defectos ó errores en que cree haber incurrido nuestros mayores , desea se propongan leyes que los enmienden y corrijan ; pero esas causas son de tal gravedad y de tan general influencia en cuanto constituye nuestra existencia social, que sea lo que quiera acerca de su certeza , es escusado pensar en evadir sus defectos respecto á las aguas aislada ó separadamente de los que se sienten en todos los ramos de prosperidad pública.

Tres son estas causas de que se lamenta nuestro consocio, á saber, 1.^a nuestra desidia; 2.^a nuestra ignorancia; 3.^a el despotismo en que hemos vivido hasta el presente. Yo prescindiendo por un momento de la lijereza é inexactitud con que se nos objetan estos terribles defectos , preguntaré por de pronto á tan duro censor. Donde iremos á buscar las leyes que transformen nuestra nacion mas ó menos pronto de desidiosa en trabajadora, de ignorante en sabia , de oprimida en totalmente libre para regar y canalizar todo su territorio. ? ¿ De que servirá que un lejislador mande á sus súbditos que trabajen, que estudien , que usen con toda libertad de sus talentos y de sus brazos , si la innata habitual pereza de estos embarga su accion, ó su rudeza les inhabilita para el cul-

tivo de su entendimiento, ó su abatido ánimo ni aun siente ya la coyunda que le impone la tiranía? Nada de esto nos dice el autor del programa, ni tampoco se ocupa en describirnos hasta que punto y en que sentido influye ó ha influido esa desidia, esa ignorancia y ese despotismo en que no veamos por todas partes abundantes riegos, canales ó rios navegables, y mil artes é industrias llevadas á su colmo á impulso de ese gran motor. Sin esa noticia quedamos sin guía para ordenar nuestras investigaciones hácia ese punto dado, puesto que de otra suerte seria menester comprenderle en la generalidad de cuantos hubieren de procurarnos nuestra rejeneracion universal.

Por fortuna no estamos en tan desesperado caso. El Español trabaja como otro cualquier hombre, siempre que en su trabajo encuentra los medios de existir él y su familia y mejorar su suerte; estudia al paso que coje ó prevee el fruto del cultivo de su entendimiento, y bajo todas las formas de gobierno que le han regido ha seguido el impulso que la naturaleza de las cosas ó las circunstancias de los tiempos han dado á su trabajo y tareas. En todas épocas los españoles han empleado sus fuerzas físicas é intelectuales segun que ó nuestras necesidades precedentes lo han exigido, ó la ocasion y el natural deseo de proporcionarse mayores goces les ha sugerido. Setecientos años de peleas con los moros y aun con otros cristianos hasta formar bajo un cetro una grande nacion, nos hizo valientes, hábiles y jenerosos: un nuevo mundo, abierto por nuestra dilijencia y arrojo, nos hizo intrépidos y casi temerarios navegantes y conquistadores; nuestro celo religioso erigió grandes templos, monumentos de nuestro saber artistico, dió orijen y alimento á nuestro espléndido culto y produjo insignes

teólogos y por conexión otros muchos sabios; el lujo interior y la emulación escitada á la vista de otros pueblos que se enriquecían, llevó hácia el comercio y las artes industriales muchos brazos y talentos antes dedicados esclusivamente á la agricultura: todos estos han sido trabajos y saberes, que si bien diferentes entre sí, y mas ó menos convergentes ó desviados del objeto predilecto del autor del programa, siempre arguyen que este se ha equivocado altamente en buscar en nuestra desidia, nuestra ignorancia ó en nuestros sistemas de gobierno las causas de nuestro atraso en la materia de que tratamos. Precisamente es en ella en la que acaso menos que en cualquier otra se advierte el influjo especial de tales causas, cualquiera que sea la verdad con que se nos imputan y la estension que se pretenda darles.

Por el contrario abundan las pruebas de que en todas las épocas de nuestra historia, en medio de tantas vicisitudes y calamidades como han aflijido nuestro suelo patrio, y tantos motivos de llamar la atención de nuestros pobladores á objetos de otra mas inmediata urgencia, ha sido siempre grande el esmero de los españoles en aprovechar las aguas que nacen ó atraviesan su territorio. Bien de antiguo datan los riegos de las huertas de Valencia, de Orihuela, de Murcia, Vega de Granada, y de varios puntos de Aragon, Cataluña y otros parajes que encantan nuestra vista y nos enriquecen con sus producciones; y bien prudentes y oportunas nos han parecido siempre las ordenanzas, juzgados y prácticas tradicionales que rigen en cada parte el uso y la distribución de las aguas. Pues en verdad que nada de esto se hizo por efecto de leyes jenerales que diesen nuestros diversos dominadores ni por el concurso de elevadas ciencias fisico matemáticas que se enseñasen en las escuelas públicas, ni

por efecto directo de las instituciones políticas mas ó menos liberales. Todo nació y progresó allí en donde la naturaleza no ha negado sus aguas á la laboriosidad é inteligencia de los pobladores y donde estos han llegado á experimentar las ventajas y beneficios que de su esmero reportaban. Bien dèspotas eran los Reyes moros y sin embargo á los moros debemos la mayor parte de esas adquisiciones; ni han dejado de hacerse muchas nuevas semejantes á impulso solo del interés particular que nunca duerme lo bastante para no sentir el incentivo de la ganancia y mejoras de su fortuna.

Pero se me dirá; este paso es muy lento para la impaciencia que nos agita por ver regada toda nuestra superficie, y atravesado nuestro suelo con canales y rios navegables. Haga un esfuerzo la sociedad entera y pónganse sus gobernantes á hacer calas y catas por todas partes en busca de las aguas que la naturaleza oculta en sus profundos senos; horádense los montes, que se interponen como barreras entre las vertientes opuestas, para que pasen las aguas que acaso sobran de un lado húmedo al otro que muere de ardor y sequía; dése curso regulado y suavidad en las corrientes de los rios que alternativamente se ensanchan fuera de sus álveos, ó se precipitan en devastadores torrentes; peléese en fin á brazo partido con la naturaleza y obliguemosla á obedecer nuestros preceptos. Ahí están en nuestro auxilio todas las ciencias esactas y naturales que nos han dado á conocer los pozos artesianos, mil máquinas hidráulicas, mil artes para nivelar terrenos, saltar barrancos y hacer volar por los aires peñascos enormes. Sacudamos la apatia, familiarizemosnos con nuestras ciencias, y que poderosas leyes hagan que todos á una trabajemos para esta gran conquista. Tales parece fueran los votos emi-

tidos por muchos de nuestros conciudadanos. Altivas y temerarias pretensiones del orgullo humano...! Sueños de imaginación destemplada que por mas seductores que pintarse quiera, nunca persuadirán al hombre en calma de que podrá v. g. el serenísimo (asi llamado por antonomasia) reino de Murcia gozar de la frescura de los valles de Guipuzcoa ó de las otras provincias de nuestro norte.

Pero aun sin ir tan lejos con nuestras quiméricas ideas y olvidando por un momento todas las empresas que deben desecharse por imposibles, todavia para los que á primera vista apareciesen de algun modo practicable, seria forzoso, antes de aplicar á cualquiera de ellas el esfuerzo unido de la sociedad, tener en cuenta mil otras consideraciones. Por decontado fuera menester conocer perfectamente el punto de partida de las aguas, el extremo á donde se las quiera conducir, el camino por donde ha de guiárselas, los servicios intermedios que de ellas se exigen, los afluentes con que ha de alimentarse su curso, los estorvos naturales en que puede tropezarse, las propiedades ajenas que han de invadirse ó damnificarse. Han de meditarse y sujetarse á escrupulosos cálculos los medios de vencer esas y las demas dificultades que la naturaleza ó los hombres opongan ó puedan poner á la ejecucion del pensamiento, la cuantia de fondos que han de necesitarse hasta llevarlo á cabo y asegurarse bien de la certeza de esos fondos y de su exacta continuacion mientras la empresa no llegue á su complemento. Y sobre todo es indispensable (y acaso es esto lo que mas suele descuidarse) estar bien persuadido de la necesidad precedente que con la nueva obra se quiere satisfacer, y la utilidad ó ganancia que ofrecerá despues de concluida. Los gobiernos deben poner su

mayor conato en estas indagaciones de necesidad presente y utilidad futura, porque de otra suerte sacrificarán desde luego el bien estar de las generaciones actuales y comprometerán á las venideras en la persecucion de una sombra de bien que jamas llega á realizarse.

Mucho nos admiran las conquistas de los antiguos venecianos y de los actuales holandeses sobre el mar mismo y sus lagunosas é inundadas orillas ganadas con tantos diques y canales y científicos trabajos hidráulicos; pero acaso se nos oculta que su mucha poblacion apiñada en estrecho recinto les obligaba á buscar cimiento sólido donde construir sus ciudades al paso que la riqueza de su comercio les daba el ansia y los medios de conseguirlo, y la subsiguiente necesidad de facilitar sus comunicaciones interiores ya con canales regulares del curso de sus aguas, ya con caminos levantados á la conveniente altura y bien guarecidos de inundaciones. ¿Y esa opulenta Inglaterra á que debe sus cruzados canales por todo su interior y sus invenciones hidráulicas de todo jénero sino al crecimiento de su poblacion, á la topografía de su isla toda entrecortada ya por entradas profundas de los mares que la rodean, ya por la confluencia de sus rios, y sobre todo al inmenso tráfico interior que exige su industria, el cúmulo de sus manufacturas, y el afan siempre creciente de trasportarlas al menor costo posible desde sus criaderos ó talleres á cualquiera de sus opuestas orillas, y poner á la puerta de las casas de sus habitantes mas internos las producciones de todo el universo que les trae su numerosa, atrevida é infatigable marineria?

Asi en esos paises nacen cada dia empresas de ese jénero, y progresan y enriquecen al pais y á los mismos empresarios, que antes de acometerlas calcularon bien

todos sus pormenores de ejecucion y las utilidades que habian de producirles. Asi es como se asocian muchos habitantes para trabajar juntos en lo que se presenta superior á las fuerzas de uno solo: asi es como se crean ingenieros y hombres científicos que dirijan tales trabajos, seguros como están que de estos mismos les vendrán á ellos abundantes recompensas de sus vijilias. Y todo se hace y no hay pereza que combatir con leyes, ni ignorancia que ahuyentar á fuer de preceptos legislativos; ni los gobiernos tienen que cuidar sino de la rigurosa observancia de las leyes comunes que rigen la propiedad, los derechos de esta y el cumplimiento exacto de los contratos que se cruzan entre los interesados respectivos en cada cual de esas operaciones.

Pero en España donde hay terreno sobrante para triple número de sus pobladores actuales; donde la fertilidad relativa á sus hábitos y maneras de existir dan poca ocasion á recíprocos cambios de producciones de una y otra provincia; donde enormes barreras de peñascales se interponen dando á un lado manantiales y abundantes aguas y dejando el lado opuesto sufriendo sediento los ardores de nuestro sol brillante; donde la no interrumpida circunvalacion del mar del uno al otro extremo facilita por medio del cabotaje casi cuantas comunicaciones pudieramos desear tener espeditas por tierra; donde ni la industria interior ofrece mercancías en abundancia para la esportacion, ni nuestros consumos del centro piden grande importacion por nuestras entradas litorales; donde faltan en fin todos los datos de necesidad ó de utilidad sobre que se han fundado los cálculos creadores de las obras que injustamente envidiamos á aquellos otros pueblos; es claro que no podemos imitarlos, y que serán vanos los empeños que tomemos

para buscar por esos caminos la prosperidad de nuestra patria. Esta no se hallará nunca en lo que se llama fomento ó proteccion de un ramo aislado, sino en la concurrencia simultanea de combinaciones á que dén lugar la naturaleza de las cosas y las circunstancias en que nos constituye nuestra situacion social.

No nos faltan desastres que contar por nuestra temeridad en arrojarnos á empresas de esta clase en que desgraciadamente se olvidaron esas consideraciones, que la prudencia y el buen consejo hubieran debido tener presente. Sin ir muy lejos, ahí está por ejemplo el canal de Aragon, obra emprendida con las mas brillantes esperanzas, adelantada por los mas eficaces auxilios del gobierno y por el teson y admirable actividad y enerjia del célebre Pignatelli, dirigida por hábiles ingenieros, y en que se consumieron grandes capitales de contado y otros muchos mas tomados á crédito y que todavia hoy constituyen una parte de nuestra deuda pública. Supúsose posible dar comunicacion á nuestros mares cantábrico y mediterraneo, con lo cual y los riegos de los terrenos que los necesitaran á derecha é izquierda del Ebro, se columbraban montes de riqueza para aquellos naturales y para el erario público. Todo despues de medio siglo de afanes y dispendios, todo ha parado en tener una escasa navegacion de 14 ó 16, leguas, cuyos mezquinos fletes no dan para la limpia del canal, y cuyos riegos (á que en varios puntos se fuerza á los terratenientes) no forman tampoco una renta suficiente para atender á esos mismos gastos de limpia y conservacion. Y eso que los predios regados no pagan diezmo á la iglesia; es decir que esa renta es la mas fuerte posible; y ademas solo ahora recientemente se ha librado Aragon de un impuesto de un millon de rs. con que se le habia cargado á

favor de dicho canal. Adonde está pues el resto del colosal primitivo proyecto? Pocos años ha que en una nueva proposicion que se presentó al gobierno se presuponia para verificar la idea de unir los dos mares ser necesarios 390 millones á mas de muchas otras gracias que pedia el proponente. Vease pues cuales han sido las resultas de una empresa para la cual no se previeron ó no se tomaron en cuenta los obstáculos naturales de los terrenos, ni la insuficiencia de los tesoros que se destinaban á vencerlos; y sobre todo en que no se consideró que ni los puertos de Vizcaya tenian con Aragon y Cataluña tal comercio que sus trasportes por agua proporcionasen fletes de algun provecho, ni los diversos pueblos del tránsito del canal poseian frutos y manufacturas bastantes para alimentar el frecuente y lucrativo tráfico que era preciso para sacar en fletes el interés de tan costosas obras. Si el famoso Riquet no hubiese visto ya el gran tráfico de las ciudades interiores de Francia, y calculado bien lo que se aumentaria facilitando la comunicacion entre ellas y desde su costa de Oceano á la del Mediterráneo, no hubiera su canal de Languedoc hecho la fortuna de su familia, ni fuera hoy ese canal una renta efectiva para el estado.

Muchos otros ejemplos de nuestra imprevision y atolondramiento económico pudiera añadir al antecedente que he preferido por su mayor bulto. Aun no habremos olvidado las grandes espensas, y aun hoy no pagados empeños que ocasionó el pantano de Lorca, el cual á pocos años no pudiendo sufrir el enorme peso de agua con que se le cargó, rompió sus diques, inundó la poblacion, hizo en sus campos mil estragos, anegó en su corriente á su mismo creador y patrono, dejando al fin aquellos terrenos intermedios al poco mas ó menos en

igual dependencia que antes estaban de las mercedes de agua que les concede la Providencia. Abierto está muchos años hace el boqueron destinado á recoger las vertientes de la sierra vecina para el proyectado canal de Guadarrama (de cuyo costo conserva aun triste memoria el banco que titulamos de S. Carlos), sin que nadie piense en resucitar semejante desacierto, porque el tal canal, aun vencidas las graves dificultades de su ejecucion, solo serviria para acarrear algunas peñas para los edificios de la capital, puesto que ni allí de donde parte, ni en el espacio que correr debia, apenas hay poblacion y mucho menos poblacion trajinera, ni copia de frutos, ni sombra de manufacturas, que diesen con su acarreo algunos auxilios para su conservacion. Ahí está á la vista de los madrileños el sediento canal de Manzanares, abierto á gruesos costos, necesitando hoy para subsistir de auxilios eventuales del real patrimonio y de una contribucion permanente sobre el vecindario de Madrid. Sus productos son el flete de algun lanchon de yeso que viene de Bacia-Madrid, y algunas tercianas que reparte entre los pocos moradores ó paseantes de sus orillas el agua fétida y cenagosa de su pequeño curso. ¿Y cuáles serian los beneficios de este curso, aun llevado como se proyectó, hasta el Tajo? ¿Qué grandes poblaciones estan prontas por ahí para cubrir con su activo tráfico los gastos de limpia y reparaciones del canal y los intereses de su coste primitivo? ¿O esperaremos á ver realizado el sueño, mil veces reproducido de canalizar tambien el Tajo hasta Lisboa? ¿Y esto asaltando todos los baluartes que la naturaleza nos tiene puestos, y ademas la barrera aduanil que se interpone entre españoles y portugueses en toda la estension de la frontera que los divide?

Pudiera tambien preguntarse , ¿quién de los vivientes verá llegar los granos de Castilla al puerto de Santander por ese canal tantos años hace principiado con fuertes contribuciones de gran número de sus pueblos vecinos, y con tantos otros recursos del erario público auxiliado, con tantas vicisitudes en su manejo y direccion adoptadas , sometido hoy á la ley de mal meditados contratos , héchose acaso aborrecer de los mismos pueblos á quienes se creía beneficiar , ya por repetidas violaciones de propiedad , ya por filtraciones ó inundaciones que amenazan por la defectuosa construccion de lo que se dice concluido , ya por vicios de monopolio que se columbran en su disfrute ; y en fin lejano todavia de concluirse en su totalidad , y de poder disputar en baratura el acarreo por los medios comunes y conocidos de aquellos naturales ?

A este tenor ha sido todo entre nosotros siempre que nos hemos dejado llevar de proyectos, grandiosos en la boca de sus inventores, y creidos por incautos admiradores , siendo muy de sentir que aun hoy no este-mos bastante desengañados de nuestra impotencia absoluta , ó de la insuficiencia de los medios con que entramos en la lid con la naturaleza. Muy recientemente he visto yo escuchados y protejidos charlatanes audaces, cuyas promesas (en esta misma materia de regadios y canalizacion) sorprenden á protectores incautos, y en cuyo fondo bien analizado no se descubre sino especulaciones sórdidas , capciosos planes de enriquecimiento propio con la ruina y empobrecimiento de los territorios que anuncian ser los objetos de su celo y amor patriótico.

He recorrido esta série de nuestras calamidades precisamente porque he comprendido que la tendencia

del programa propuesto á la sociedad, es la de escitar al gobierno á emprender esas grandes obras, cuya tentacion es muy comun, pero que sujetas á la luz de la razon, no presentan sino escollos en que necesariamente se naufraga. No creamos que porque se hayan variado ó varien mas ó menos nuestras instituciones políticas, nos ha venido ó va á venirnos la ciencia infusa de convertir en nebulosos y frescos los terrenos que nuestro ardiente y brillante sol abrasa, ó contener la evaporacion que á influjo del mismo sol eleva por esos aires la humedad que habia de dar frescura y lozanía á nuestras plantas. Reparemos que no á la voz de nuestras leyes han de igualar ó suavizar su curso nuestros rios, ni ensanchar ó allanar las gargantas y alturas de donde se precipitan frecuentemente en torrentes indomables. No olvidemos que no hay trabajos de hombres bastantes para hendir ú horadar nuestras peñascosas montañas y trasladar sus aguas acaso sobrantes de un lado de sus vertientes al opuesto sediente y asurado. No ciertamente, ni ha habido mudanza en nuestro ser fisico, y en nuestro estado moral habremos de aguardar para bien conocerlo á que la paz y tranquilidad restituya á sus hogares tantos millares de hombres hoy alejados de ellos, ú ocupados solo en la defensa propia y en la ofensa y esterminio de los enemigos del público reposo; á que las fortunas particulares se repongan de tantos males padecidos, y el erario comun no necesite estrujarlas con tanta violencia, y á que en fin tomando nueva vida nuestra industria, reavivado el amor al trabajo con la esperiencia de sus utilidades, ensanchando nuestro comercio interior y exterior á cuanto den de si nuestros frutos y nuestras manufacturas; entonces será cuando cada individuo ahondará su suelo en busca de manantiales y se reunirá el interés co-

mun para conseguirlo, que no alcanza el talento ó la fuerza de cada uno por si solo.

Mientras no amanezcan tan apacibles dias, inutil es que la sociedad se afane para buscar riegos, por hacer canales, por dar motores de fuerza á maquinas y artefactos. Debe tenerse presente que no hay ramo de prosperidad ó riqueza pública que pueda nacer ni andar solo; todos empiezan á la par que se sienten las necesidades que los inventan, y todos se auxilian reciprocamente al paso los hombres van experimentando sus beneficios. El gobierno que intente inclinar la balanza de su poder á favor del uno, verá bien pronto el daño que su injusticia reporta en los otros, y lo vano de sus esfuerzos por hacer medrar aisladamente su especial protegido. Para afianzar mas y mas estas verdades, con aplicacion al objeto de aguas que ahora nos ocupa, sería yo de opinion que la sociedad en vez de seguir las indicaciones que contiene el referido programa, haría un servicio al estado trasladando sus tareas hacia los dos objetos siguientes.

1.º Recojer todos los materiales necesarios para formar una historia puntual de las mas notables empresas que se han acometido en España con el fin de estender á grandes espacios sus regadíos, y canalizar ó hacer navegables sus rios principales. Esta historia debia comprender la idea que se concibió en el proyecto primitivo, y como se fundaron las promesas ó cálculos de los beneficios á que se aspiraba; el presupuesto mas ó menos aproximado que se hizo acerca de su coste, y los medios propuestos en buscar capitales y recursos para su ejecucion. Debe seguir igual noticia de las dificultades de hecho ó de derecho que se previeron, ó las imprevistas con que se tropezó mas pronto ó mas tarde una vez empezadas las obras, y los arbitrios de autoridad ó pecuniarios que se

adoptaron para vencerlas. Y concluir en fin con la noticia de lo que se adelantó cada empresa, el punto en que se abandonó, la cuantía de fondos hasta allí invertidos, hayanse tomado del erario público, ó por medio de arbitrios ó impuestos á los pueblos, ó comunidades, ó partidos comarcanos, y cuales han sido sus resultados y su estado actual. Todo tratado sin detenerse en descripciones artísticas ó científicas de lo que se hubiese hecho ó dejado de hacer, sino tratando la materia precisamente bajo su aspecto político y económico, de suerte que aparezcan la falta de prevision y de estudio con que se emprendieron y el tardío desengaño que han recibido ó debido recibir sus promotores.

2.º Otra tarea no menos útil y por tanto no menos digna de la sociedad sería una coleccion lo mas completa posible de todas las ordenanzas locales, las prácticas y costumbres escritas ó tradicionales que se observan en los pueblos ó comarcas de regadío, con la noticia de su origen, la constancia ó vicisitudes que haya habido en su uso, y las consecuencias que se advierten en su estado actual. La diversidad de tales reglamentos y prácticas, y hasta las maneras de definir ó cortar las controversias entre los mismos regantes, haría ver de un lado la imposibilidad de dar leyes generales, acomodables á todo sitio y circunstancias, y de otro que allí donde la propiedad ha sido mas respetada, allí se han aumentado los riegos y sus beneficios.

Hablo de este respeto á la propiedad porque en efecto él es el principio y la base de toda la justicia, y fuera de lo que es justo no hay que esperar nada util de cualesquiera instituciones humanas: *sum cuique* es de muy antiguo el lema significativo de la justicia, y hace 18 siglos que Ciceron decia *nikil útile nisi quod factum*.

Y reclamo la atención á este principio con tanta mayor fuerza cuanto la movilidad de las aguas y lo caprichoso de sus nacimientos y curso dán mas frecuente ocasion á violaciones de su propiedad y á equívocaciones en los encargados de ampararla ; y lo hago ademas porque es en este punto en el que se me ha presentado el programa que examino mas apartado de lo que la razon ha dictado siempre , y lo que el derecho comun tiene recibido como norma de cuanto puede legislarse ó juzgarse en esta materia. Preciso es detenerme algun tanto en esta demostracion que es de la mayor importancia.

« Es constante, dice el autor del programa , que las
« aguas son un don precioso, y que este don no es ni pue-
« de ser de dominio particular ; su usufructo correspon-
« de á todos.» No se alcanza como ha podido sentarse semejante proposicion como base para la legislacion que se desea sobre el uso de las aguas. Por que ¿como se entenderian los hombres para arreglar el aprovechamiento de una cosa , cuyo dominio fuese de nadie y el usufructo comun de todos? ¿ó que especie de usufructo puede concebirse en las aguas que se distinga del dominio de ellas, ó pueda verificarse *salva rei substancia* como es obligacion de todo usufructuario? : porque el agua una vez bebida ó aplicada á cualquier otro uso dejó de existir como tal ; y la que corre sin que nadie la ocupe, es claro que no entra en el dominio ni en el usufructo de ninguno. Ese don precioso viene á donde la providencia lo envia, sin destino precedente para nadie , sino entregado al uso libre de quien lo ocupe. Es un don que la naturaleza reparte como tantos otros segun las eternas leyes á que la sujeta el Criador de todo ; y alli donde la hace brotar del suelo, ó la descarga en lluvia , alli va el don , asi como á veces alli inunda y alli destroza.

Yo no sé si acertaré á hallar un sentido mas comprensible á la espresada proposicion suponiendo que se quiso explicar por ella relativamente á las aguas, aquel *derecho eminente* que algunos tratadistas inventaron para dar á los príncipes ó supremas potestades de la tierra la facultad de disponer de todas las cosas existentes en el territorio de su dominacion. Me asalta esta idea leyendo á continuacion del sentado axioma este otro no menos difícil de entenderse. « El principio anunciado produce otro « no menos exacto, y es que si el usufructo de las aguas « es y debe ser de muchos, exige por necesidad una le- « gislacion clara, terminante y general que arregle los derechos y el modo de usarlos. » Yo ciertamente no concibo que derechos ha de arreglar la legislacion acerca de una cosa que segun nuestro autor no es ni debe ser de nadie y cuyo usufructo es de todos. Sería pedir que se legislase el modo de usar del aire y del ancho mar, únicas cosas en que no cabe el dominio particular de nadie y de que todos los mortales tienen de hecho el usufructo. Y nótese de paso que aun sobre los mares en la parte en que cabe alguna ocupacion material, ya han disputado los hombres, y aun se han guerreado con pretensiones opuestas. Ya han tenido que sujetarse á ciertas reglas ó leyes llamadas de derechos de gentes, que marcan hasta donde puede decirse dueño del mar el que lo es de las costas; naciendo de ahí los permisos ó prohibiciones de acercarse mas ó menos al alcance del cañon, ó de pasar con mas ó menos carga ó aparato los estrechos que se forman entre poco distantes territorios. Ni ignorará el mismo autor que aun acerca del ancho mar y su dominio se han hecho alegaciones bien acaloradas entre grandes naciones y se han escrito tratados filosóficos de *mare clausum* y *mare liberum* por insignes jurisconsultos publicistas.

En fin entiéndase como quiera la teoría que se suponga por el autor, siempre vendremos á parar en que si se ha de sujetar á leyes el uso de las aguas, ha de haber en alguna parte un derecho de propiedad, cuya distribución y defensa sea el objeto de la tal legislación, y sin el cual, ó todos se arrebatarian en plena confusion y desorden las que corriesen á su vista, ó nadie podría tocarlas por no ofender un dominio ó un usufructo que se dice estar en todos. ¡Brava manera de que la especie humana disfrutase de los beneficios de ese gran don de la naturaleza!

Basta de impugnacion de una doctrina que ademas de turbar todas las relaciones humanas formadas por consecuencia de las ideas generales que se tienen de lo que es el dominio de las cosas y de los modos naturales de adquirirlas, produciria necesariamente los efectos diametralmente contrarios de los que se propone el inventor de esa soñada comunidad. Porque es claro que donde no hay dominio no hay interés para crear ó aumentar el objeto que se desea aumentar; y el obligar al hombre á que trabaje en lo que no le interesa, es la pena de los condenados á presidio.

Desechemos pues semejante doctrina y no busquemos leyes imposibles, contentándonos con las comunes civiles que rijen los dominios de las cosas segun su naturaleza, y establecen los modos originarios ó derivativos de adquirirlas. Porque, ello es la verdad que segun el dictamen de la razon, las aguas son del señor del suelo en donde nacen ó de los terrenos por donde corren; que al paso que forman riachuelos ó rios, creciendo su caudal y los espacios bañados, van perteneciendo sus aguas á los dueños de los terrenos por donde transitan, naciendo de ahí toda la jurisprudencia relativa á los alu-

viones, accesiones, islas nacidas ó sumidas en sus álveos, y demas observaciones de las aguas corrientes, y dando eso mismo lugar á los parciales convenios, concordias ú ordenanzas locales, dirigidas á que cada cual de los terranientes saque el mayor provecho posible de las aguas á medida que pasan por sus respectivos terrenos; que al paso que crece su caudal de los rios hasta ser mas ó menos navegables, en esa proporcion crece el número de los concurrentes en derechos, y crece tambien la necesidad de los pactos ó leyes reguladoras de sus usos; y de ahí las ordenanzas ó reglamentos de navegacion, pesca ú aprovechamiento; leyes que si han de servir para los que viven en el territorio de una dominacion política habrán de darse por el que gobierne este territorio; y si salen de esos términos son objeto de tratados diplomáticos; bien solemnes y á veces bien reñidos entre los diferentes estados que se disputan la pertenencia. En una palabra, lejos de estar reconocido por los hombres el pretendido axioma de que las aguas no tienen dueño, todo cuanto se ha practicado, pactado ó legislado en todas partes ha sido sobre el supuesto y con el fin de salvar la propiedad de las aguas para los dueños de los terrenos donde nacen ó por donde transitan.

Este principio es la base de todas las leyes de las naciones cultas como puede verse en sus códigos, (1) y de las doctrinas con que los comentan los jurisconsultos. Caminando sobre él son igualmente aplicables al uso de las aguas, que al de todas las otras cosas sujetas al dominio del hombre, las leyes dadas y que se dieren sobre

(1) Seáme permitido citar entre estos como autoridad estrínseca de su propio peso, el código francés en sus artículos 538, 641, 642, 643, 644, y 645.

la expropiacion por causa de utilidad pública, dirigidas todas á contener y estirpar el abuso que á veces se ha hecho de ese sonoro nombre de *causa pública* para invadir ó tener espuesta á ser invadida la propiedad ajena.

Fuera de estas leyes nada hay que pedir á nuestros legisladores sino cuando mas la revision de las leyes que ya están escritas en los códigos legales si es que falta en algunas la competente esplicacion para hacerlas aplicables á los casos ocurrentes segun que las aguas sean de propiedad privada, ó del comun de un pueblo, ó de servicio de muchos pueblos unidos en mas ó menos estrechos y recíprocos lazos de material interés ó relaciones sociales. Debemos creer que á esto se habrá atendido muy cuidadosamente en el proyecto de nuevo código civil que hace tiempo está preparado por nuestro gobierno; y de consiguiente fuera una temeridad en mí el entretenerme en este exámen. Hemos visto tambien hecha y publicada una ley sobre el punto de expropiacion forzada, con el fin de asegurarse la certeza de la necesidad ó utilidad pública que la motivan y de verificar la previa indemnizacion que ya prescribian las leyes de partida, y que se ha repetido en la constitucion que nos rige. Y si bien todavia esa ley admite alguna enmienda, mas bien recaerá esta sobre facilitar los medios de llevar á efecto lo asi mandado, que sobre el indudable fondo de la justicia de sus capitales disposiciones. Como quiera no habiéndose de dirigir estas leyes especialmente al objeto sobre que versa el programa que dá motivo á este informe, no es de esta ocasion el discurrir sobre la mayor perfeccion que acaso pudiera darse á lo prescrito en ellas.

Concluiré pues repitiendo que es en vano el buscar lo que desea el autor de este programa, á saber, leyes es-

peciales *fijas y claras* que dirijan á los ciudadanos en el aprovechamiento de este *precioso manantial de riqueza*; que no hay persuasiones ni preceptos humanos que consigan aumentar riegos y formar canales en donde la naturaleza no se preste con docilidad á coronar con buen suceso los esfuerzos regulares del hombre para vencerlas; que estos esfuerzos no se harán nunca sino á la vista y con la esperiencia de la utilidad que producen los ya hechos, ó con la próxima esperanza de coger el fruto del trabajo y capitales que en semejante lucha se empleen; que donde la guerra y otras calamidades, ó circunstancias políticas llaman la atención de los hombres á otros objetos de su conservacion ó existencia no pueden dedicarse á esos trabajos, ni aplicar á ellos los capitales que consumen ó les son arrebatados por causa ú ocasion de tales calamidades; y que donde no hay paz ni sosiego público, donde la seguridad de las personas y el inviolable amparo de la propiedad estén amagados de peligros sea por violacion de las buenas leyes civiles establecidas, sea por falta de fuerza en el gobierno para hacerlas guardar, nazca esta debilidad del error ó veleidat de parte de los poderes sociales, ó de la insubsistencia de estos, no hay que esperar ninguno de los suspirados beneficios en nuestros riegos y canales, como en ningun otro ramo de riqueza y prosperidad pública.

VICENTE GONZALEZ ARNAO.

CRÓNICA POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

Valencia 27 de marzo.

Ya se cumplieron los mas ardientes y fervorosos deseos del pueblo español, y se cumplieron á satisfaccion de todos los hombres leales y honrados: la ilustre Princesa condenada al ostracismo y á la desgracia por un soldado ingrato, á quien su real munificencia habia colmado de dones y favores, se halla ya en el palacio de sus antepasados, rodeada de sus queridas hijas, y del cariño de su nacion: la que dejó el suelo español en medio del silencio y del dolor público, ha vuelto á pisar la tierra que le fue siempre tan cara y desde la frontera hasta Madrid ha recibido una solemne y continua ovacion: en Valencia sobre todo, donde la excelsa reina tuvo los dias mas amargos de su vida, ha sido donde el respeto y el amor hacia su real persona ha rayado en idolatría y en frenesi: los que recordamos aquellos tiempos de ignorancia, y hemos presenciado unas y otras escenas, bien podemos decir que se cumplió el destino, y que la providencia como en los dias mas gloriosos de la monarquia, ha velado muy cuidadosamente sobre la suerte del pueblo español.

Para que nada faltara al júbilo jeneral, tan solemnes y lisonjeros sucesos han coincidido con la rendicion de Alicante y el escarmiento de los rebeldes: de lamentar es, que este haya sido necesario para asegurar la causa del orden público y de la justicia; y vencida la revolucion, debemos todos desear que la moderacion y la indulgencia sucedan á

la severidad y rigor, que con tanta oportunidad y provecho para el país acaba de desplegar el actual ministerio.

Un artículo muy notable y de señalado mérito ha publicado la revista de los dos mundos de París en su número de 28 de febrero sobre la cuestión Olózaga, y la situación política de España, y nosotros faltariamos á nuestra imparcialidad y á nuestros deberes con los estrangeros, que tan estimadamente tratan las cosas de España, sino hiciesemos de tan interesante trabajo el elogio y la mencion honorífica, que justamente merece: importaba mucho, que la Europa tuviese una idea clara y exacta de los últimos y graves sucesos ocurridos en la Península, y Mr. Tabier Durrieu con admirable copia de datos, con precision y con colorido dramático los ha presentado al criterio público en la acreditada Revista de los dos mundos: nosotros no participamos del juicio que tan distinguido publicista emite sobre la suspensión de las córtes, ni sobre algunos actos posteriores del ministerio, si bien confesamos francamente, que un escritor de París, cualquiera que sean su talento y su imparcialidad, no puede menos de pensar así, no habiendo estado en medio de nuestras discordias civiles, y conocido practicamente los partidos de España: mas sin embargo, Mr. Tabier Durrieu en su citado artículo ha dado una alta prueba de su talento, y de su constante anhelo de saber la verdad, ha juzgado atinadamente los partidos y los personajes mas influyentes de España, y ha hecho sin disputa un servicio señalado á nuestra nacion y á la Europa: nosotros sobre todo, que tanto deseamos se vean exactamente y se traten con acierto las cosas de la Península, no podemos menos de felicitarnos de que allende los Pirineos haya un escritor distinguido que tanta aficion muestre á saber nuestro estado político é intelectual, y con tanto saber y conciencia lo esponga al estudio y consideracion de la Europa.

El ministerio actual, que desde sus primeros dias se convenció de que tenia una doble é importante mision que llenar; la de vencer la revolucion en las calles, y afianzar el órden público y la buena administracion, dotando al país de las leyes que tanto necesita, esta cumpliendo con sus deberes de una manera, que le hace digno del aprecio jeneral: el celoso y activo ministro de Estado acaba de hacer el importantísimo arreglo de la carrera diplomática, de que trataremos detenidamente en el próximo número, y los periódicos han publicado recientemente el proyecto de ley sobre el consejo de Estado, redactado por la comision nombrada al efecto.

Varias veces hemos escrito sobre este asunto, y manifestado la urgencia y utilidad de semejante institucion: nada en verdad habia mas vicioso y perjudicial que nuestro antiguo sistema de administracion; y ofrecia la anomalia mas chocante, el que establecido el gobierno representativo y separado lo judicial de lo económico, continuasen abusivamente los tribunales supremos de justicia y de guerra y marina conociendo de negocios puramente administrativos y políticos y careciese la nacion de un consejo de estado, que diese unidad á la marcha gubernativa, vigor al gobierno, y prestigio y fuerza á la accion administrativa: temiamos sin embargo los defensores de las nuevas teorías sobre tan importante materia, que prevaleciesen en su formacion las malas tradiciones del régimen antiguo: afortunadamente la comision de consejo de estado compuesta de personas de conocida ilustracion ha comprendido bien sus deberes, y si es verdad que ha hecho alguna transaccion con las ideas antiguas, ha presentado un proyecto de ley digno de elogio, y que llenando cumplidamente nuestras necesidades sociales, abre una nueva era en el sistema de gobierno, y echa los primeros y sólidos cimientos de una buena admi-

nistracion: sin copiar servilmente la organizacion del consejo privado de Inglaterra, ni del consejo de estado de Francia, ha hecho mi trabajo propio, y acreedor al elogio del pais: el número de consejeros, la forma de su nombramiento, las calidades que se requieren para serlo, y las atribuciones que se confieren al consejo, todo está desempeñado con tino y acierto: merece sobre todo nuestra especial aprobacion la intervencion que se da al consejo en materia de tratados, de presas marítimas, de exámen de bulas, y autorizacion para formar causa á los funcionarios administrativos: solo con vénia de los distinguidos autores del proyecto nos permitiremos alguna observacion: nosotros hubiéramos deseado que las atribuciones del consejo sobre las competencias entre las autoridades administrativas, ó entre estas y los tribunales, hubiesen sido decisivas y no meramente consultivas: tambien es notable en nuestra opinion que no se haya cometido al consejo el conocimiento de los recursos de fuerza, sobre todo en el conocer que pertenecen á las mas altas funciones administrativas, é igualmente hubiera convenido consultarle para la concesion de la real gracia del indulto.

La division en secciones del consejo y la organizacion de la secretaría general nos parecen atinadas: mas lo que no merece nuestra aprobacion, y debe ofrecer una gran remora á la accion del consejo de estado es la estension que se dá á la deliberacion del consejo pleno y la necesidad de esta para los negocios contencioso-administrativos: esto es haber entendido en nuestro concepto equivocadamente el gran principio de la unidad: lo que ante todo debe buscarse es que los negocios administrativos se resuelvan rápida y acertadamente por personas competentes, que son los individuos de las secciones: la unidad de toda la marcha administrativa está en el gobierno, que es siempre quien dirige y si se la quiere lo-

grar en las operaciones del consejo, debiera haberse buscado en la diferente organizacion que debió darse á la presidencia ó á la secretaría general.

Empero estas ligeras observaciones no destruyen el notable mérito del proyecto infinitamente superior á las anteriores y en el cual los individuos de la comision han dado una prueba relevante de su culta capacidad administrativa.

FERMIN GONZALO MORON.

ADVERTENCIA.

No habiendo sido dable publicar al debido tiempo el número perteneciente al 15 del corriente mes, se imprime en el presente mayor número de pliegos.

En las operaciones del Consejo, debiera haberse puesto de en la presente organización que debió darse a la presidencia ó a la secretaría general.

Respecto a las ligeros observaciones no destruyen el notable mérito del proyecto infinitamente superior a las anteriores y en el cual los individuos de la comisión han dado una prueba relevante de su alta capacidad administrativa.

FERNÁN GONZÁLEZ ALONSO.

ADVERTENCIA

No habiendo sido posible publicar al debido tiempo el número perteneciente al 15 del corriente mes, se imprime en el presente mayor número de pliegos.